

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código :	20513551721	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTCOM SAC	Hora de envío :	12:28:17

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En el Documento: BASES ESTÁNDAR - Sección: .2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL - Subsección .2.2 EQUIPOS DE RADIO - COMUNICACIÓN, solicitan Banda de frecuencia que cobertura adecuada: VHF (136-174 MHz); UHF (403-470 MHz). Se hace la consulta: ¿Por qué solicitan frecuencias en la banda UHF si el MINSA utiliza frecuencias predefinidas de la banda VHF?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: .2.      Literal: .2.2.      **Página: 85**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que las frecuencia solicitadas tiene por finalidad poder garantizar las comunicaciones internas para actividades de seguridad y vigilancia de la entidad, por lo que ambas bandas cumplen con la finalidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código : 20513551721

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : PROYECTCOM SAC

Hora de envío : 12:28:17

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En el Documento: BASES ESTÁNDAR - Sección: .2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL - Subsección .2.2 EQUIPOS DE RADIO - COMUNICACIÓN, solicitan Baterías optimas condiciones: Menos de 6 meses. Se hace la consulta: Cuando se refirieren a "Menos de 6 meses", entendemos que es el periodo de garantía de las baterías, que en la industria de radiocomunicaciones en promedio son de 12 meses.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** .2.      **Literal:** .2.2.      **Página:** 85

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que los periodos de garantía están establecidos en el numeral 1.5 GARANTIA COMERCIAL, del capitulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20513551721	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTCOM SAC	Hora de envío :	12:28:17

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En el Documento: BASES ESTÁNDAR - Sección: .2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL - Subsección .2.2 EQUIPOS DE RADIO - COMUNICACIÓN, solicitan Botón de emergencia: Sí. Se hace la consulta: Para fomentar la pluralidad de postores y/o marcas se recomienda que pueda ser dedicado o configurable, ya que en ambas opciones se cumple con el mismo objetivo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: .2.      Literal: .2.2.      **Página: 85**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que dicho botón podrá ser dedicado o configurable, siempre y cuando garantice la función de botón de emergencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código : 20513551721

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : PROYECTCOM SAC

Hora de envío : 12:28:17

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En el Documento: BASES ESTÁNDAR - Sección: .2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL - Subsección .2.2 EQUIPOS DE RADIO - COMUNICACIÓN, solicitan Cantidad: 75. Se hace la consulta: En la página 26 Subsección 5.4.1. EQUIPOS DE RADIO - COMUNICACIÓN, mencionan que la cantidad de radio sea de 89 radios. Confirmar si la cantidad de radios es 75 u 89 como se menciona en otra parte del documento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: .2.      Literal: .2.2.      **Página: 85**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que las cantidades a considerar son 75 unidades según lo señalado en el numerales 5.4.1 EQUIPO DE RADIO - COMUNICACIÓN, 5.22.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO y el 2.2 de la pagina 85 del capitulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que las cantidades a considerar son 75 unidades según lo señalado en el numerales 5.4.1 EQUIPO DE RADIO - COMUNICACIÓN, 5.22.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO y el 2.2 de la pagina 85 del capitulo III de la sección específica de las bases.

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

<b>Ruc/código :</b> 20513551721	<b>Fecha de envío :</b> 26/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> PROYECTCOM SAC	<b>Hora de envío :</b> 12:28:17

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En el Documento: BASES ESTÁNDAR - Sección: .2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL - Subsección .2.2 EQUIPOS DE RADIO - COMUNICACIÓN, No mencionan que las radios posean algún tipo de protección, por tal motivo se hace la consulta: Se recomienda que el mínimo grado de protección contra polvo y agua sea IP55

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: .2.      Literal: .2.2.      **Página:** 85

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que las especificaciones técnicas de las radios se encuentran detalladas en los numerales 5.4.1 EQUIPO DE RADIO - COMUNICACIÓN y el 2.2 de la pagina 85 ambos del capitulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	15:07:03

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

¿Se dará plazo prudencial al postor ganador para que pueda gestionar la emisión de los Carnés SUCAMEC?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** n      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que dicho documento será presentado como requisito para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	15:07:03

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

¿Se podrá presentar para la firma de contrato la hoja de inicio de trámite para el Carné SUCAMEC del personal de seguridad que ejecutará el servicio?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** n      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que la empresa ganadora de la buena pro, deberá presentar a la firma del contrato los carnets SUCAMEC.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	15:07:03

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la pérdida de bienes propiedad de la entidad, ¿Cuál será el procedimiento para determinar la responsabilidad del contratista

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.7      **Literal:** 5.7.3.      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que el procedimiento para determinar la responsabilidad del contratista esta establecido y detallado en el numeral 5.31.2.3 del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	15:07:03

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la pérdida de bienes propiedad de la entidad, ¿De qué manera se verificarán los bienes al momento de la instalación del servicio para en un futuro poder con base determinar responsabilidades?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.7      **Literal:** 5.7.3.      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; aclarar que en el punto 5.31. "De la responsabilidad del contratista" y 5.31.1. que cita " ( ¿ ) Para ello al inicio del servicio la unidad de control patrimonial de la oficina de logística deberá remitir al contratista el listado de bienes patrimoniales con su respectiva valoración.(¿)" El listado será de la ultima toma de inventarios realizado en la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	15:07:03

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Se solicita que el Supervisor tenga como experiencia mínima cinco (05) años como supervisor.

Sobre el particular, observamos el presente requerimiento restrictivo ya que vulnera el derecho al trabajo y discrimina a los supervisores que obteniendo amplio tiempo de experiencia en el rubro de seguridad tengan que tener como mínimo de (05) años de experiencia como supervisor.

Por lo cual, solicitamos que se ACOJA la observación y el comité de selección modifique en las bases y en los requisitos de calificación la experiencia en el cargo de los supervisores a 2 años de experiencia para una mayor concurrencia de postores y no vulnerar el derecho al trabajo.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 5.9.4.1    **Literal:** 5.9.4.1.3    **Página:** 30  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, Conforme a lo informado por el área usuaria determinan ACOGER PARCIALMENTE LA PRESENTE OBSERVACION, con el fin de lograr pluralidad de participantes, por lo que se reduce a tres (03) años de experiencia como supervisor, de los cuales un (01) año debe haberlo realizado en una entidad (pública o privada) prestadora del servicio de salud.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, Conforme a lo informado por el área usuaria determinan ACOGER PARCIALMENTE LA PRESENTE OBSERVACION, con el fin de lograr pluralidad de participantes, por lo que se reduce a tres (03) años de experiencia como supervisor, de los cuales un (01) año debe haberlo realizado en una entidad (pública o privada) prestadora del servicio de salud.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código : 20547563485

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.

Hora de envío : 15:07:03

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Se solicita que el Supervisor tenga como experiencia mínima cinco (05) años como supervisor de los cuales tres (03) años debe ser específicamente en instituciones hospitalarias, clínicas, centros de salud, entidades públicas o privadas.

Sobre el particular, observamos el presente requerimiento ya que vulnera el derecho al trabajo y discrimina a los supervisores que no tengan una antigüedad de (03) años trabajando en instituciones hospitalarias, clínicas, centros de salud.

Cabe precisar que la normativa de contrataciones del estado no dispone parámetros donde la experiencia válida de un trabajador se deba a la experiencia en entidades hospitalarias, clínicas, centros de salud.

Por lo expuesto, solicitamos suprimir de las bases el requerimiento que condiciona a la empresa que su supervisor ofertado o de ejecución debe tener una permanencia de (03) años trabajando en instituciones hospitalarias, clínicas, centros de salud.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.9.4.1 Literal: 5.9.4.1.3 Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, Conforme a lo informado por el área usuaria ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION con el fin de lograr pluralidad de participantes, por lo que se reduce a tres (03) años de experiencia como supervisor, de los cuales un (01) año debe haberlo realizado en una entidad (pública o privada) prestadora del servicio de salud.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, Conforme a lo informado por el área usuaria ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION con el fin de lograr pluralidad de participantes, por lo que se reduce a tres (03) años de experiencia como supervisor, de los cuales un (01) año debe haberlo realizado en una entidad (pública o privada) prestadora del servicio de salud.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código : 20547563485

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.

Fecha de envío : 26/10/2023

Hora de envío : 15:07:03

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Se OBSERVA la experiencia mínima solicitada del agente de vigilancia, correspondiente a mínimo dos (02) años en seguridad; pues dicho requisito vulnera el principio de libre concurrencia y competencia para los postores, restringiendo la participación de proveedores en el presente proceso, así como el principio de igualdad de oportunidades sin discriminación; toda vez que la experiencia adquirida en la ejecución del servicio de vigilancia no depende de la condición del cliente, sino de las características esenciales de las actividades a realizar (destreza, habilidad o pericia para realizar la prestación encomendada eficazmente). Más si se tiene en cuenta que la normativa de las compras públicas tiene su fundamento, entre otros, en el Principio de Libre Concurrencia, el cual establece que, ¿Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Por lo cual se solicitamos que se ACOJA la observación y el comité de selección modifique la experiencia en el cargo del agente de vigilancia a 1 año de experiencia para una mayor concurrencia de postores y no vulnerar el derecho al trabajo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.9.4.2      Literal: g      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Reglamento de la Ley de Contrataciones Ley 30225 y Art. 22 y 26 inciso 1 de la Constitución Política

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; acoger la consulta y establecer un (01) año de experiencia para los agentes de seguridad, en entidad publica o privada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; acoger la consulta y establecer un (01) año de experiencia para los agentes de seguridad, en entidad publica o privada.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	15:07:03

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Se solicita que el personal de vigilancia tenga como experiencia mínima dos (02) años como agente de vigilancia de los cuales un (01) años debe ser específicamente en instituciones hospitalarias, clínicas, centros de salud, entidades públicas o privadas.

Sobre el particular, observamos el presente requerimiento ya que vulnera el derecho al trabajo y discrimina a los supervisores que no tengan una antigüedad de (01) año trabajando en instituciones hospitalarias, clínicas, centros de salud.

Cabe precisar que la normativa de contrataciones del estado no dispone parámetros donde la experiencia válida de un trabajador se deba a la experiencia en entidades hospitalarias, clínicas, centros de salud.

Por lo expuesto, solicitamos suprimir de las bases el requerimiento que condiciona a la empresa que su agente de vigilancia ofertado o de ejecución debe tener una permanencia de (01) año trabajando en instituciones hospitalarias, clínicas, centros de salud.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.9.4.2      Literal: g      Página: 31  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; acoger la consulta y establecer un (01) año de experiencia para los agentes de seguridad, en entidad pública o privada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; acoger la consulta y establecer un (01) año de experiencia para los agentes de seguridad, en entidad pública o privada.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código : 20547563485

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.

Hora de envío : 15:07:03

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Se solicita en el perfil del personal que el supervisor y el agente de vigilancia sea de nacionalidad peruana.

Ahora bien, considerando que en el artículo 64 del Decreto Supremo N° 003- 2011- IN, Reglamento de la Ley de Servicios de Seguridad Privada dispone que el personal que presta servicios de seguridad puede ser peruano o extranjero. (La contratación de personal extranjero se sujeta a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 689, Ley para la contratación de trabajadores extranjeros); no resultaría razonable que se restrinja la participación de personal extranjero como parte del plantel que brindará el servicio requerido por la Entidad, siempre y cuando dicho personal cumpla el perfil mínimo requerido en las Bases.

Por lo expuesto, solicitamos al comité que se incluya en las bases que puede ¿ser de nacionalidad peruana o extranjera¿

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.9.4      **Literal:** 0      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Decreto Supremo N° 003- 2011- IN, Reglamento de la Ley de Servicios de Seguridad Privada

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; acoger la presente observación debiendo ceñirse al artículo 64° del Decreto Supremo N.º 003-2011-IN, Reglamento de Servicios de Seguridad Privada, que dispone que todo vigilante de servicio de seguridad debe: a) Ser peruano o extranjero. La contratación de personal extranjero se sujeta a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 689, Ley para la contratación de trabajadores extranjeros.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; acoger la presente observación debiendo ceñirse al artículo 64° del Decreto Supremo N.º 003-2011-IN, Reglamento de Servicios de Seguridad Privada, que dispone que todo vigilante de servicio de seguridad debe: a) Ser peruano o extranjero. La contratación de personal extranjero se sujeta a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 689, Ley para la contratación de trabajadores extranjeros.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	15:07:03

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

5.9.4.2. Personal de vigilancia Masculina / Femenino  
b) Edad entre 30 a 65 años.

Si bien es cierta la entidad requiera contratar personal con un límite o rango de edad. Sin embargo, por el simple hecho de la EDAD, se pretenda excluir, separar al personal propuesto, cuando es sabido que ello es DISCRIMINATORIO y ANTICONSTITUCIONAL, pues, las Leyes Constitucionales Peruanas no permiten que se EXCLUYA a personal o trabajadores por el simple hecho de su mayoría de edad, cuando éste se encuentre en óptimas condiciones física y mental para el desempeño de sus funciones.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA

Artículo 2.- Derechos fundamentales de la persona. En cumplimiento se modifica por lo cual prevalecerá que todo agente y supervisor debe ser mayores de edad.

Por todo lo expuesto, solicitamos que retire de las Bases todo tipo de rango de edad del personal, debiéndose precisar en las bases administrativas no habrá rango o límite de edad para el personal propuesto, debiendo ser éste sólo MAYOR DE EDAD, de lo contrario se estará vulnerado los derechos fundamentales de toda persona.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.9.4.2      **Literal:** b      **Página:** 31  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; acoger, se retira el rango de edades, considerando el principio de Libertad de concurrencia, establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; acoger, se retira el rango de edades, considerando el principio de Libertad de concurrencia, establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	15:07:03

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Respecto al plazo de instalación del sistema de video vigilancia, se solicita ampliar el plazo de instalación a 60 días, debido a que se trata de 70 puntos diferentes.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.10      **Literal:** 5.10.2      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que el plazo para la instalación del sistema de video vigilancia es 30 días contabilizados a partir del día siguiente de formulada el acta de instalación, según lo establecido en el numeral 5.10.2 PLAZO, del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	15:07:03

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

¿Cuál es el procedimiento para los descargos de las penalidades?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.19      Literal: 0      **Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que en la Ley de Contrataciones del Estado numeral 45.1 del artículo 45 determina que las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven, mediante conciliación o arbitraje.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	15:07:03

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

¿Cuál es el procedimiento para la aplicación de penalidades?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.19      Literal: 0      **Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que el procedimiento esta establecido en el numeral 5.18 y 5.19 de las bases y en concordancia con los artículos 161, 162, 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	15:07:03

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

¿Cuál es el plazo que se tiene para presentar un descargo de una penalidad?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.19      Literal: 0      **Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que en la Ley de Contrataciones del Estado numeral 45.1 del artículo 45 determina que las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven, mediante conciliación o arbitraje.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	15:07:03

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

¿Cuál es el plazo que tiene la entidad para emitir su respuesta del descargo presentado por el Contratista?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.19      **Literal:** 0      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que en la Ley de Contrataciones del Estado numeral 45.1 del artículo 45 determina que las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven, mediante conciliación o arbitraje.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	15:07:03

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

¿hay un procedimiento de subsanación de observaciones y aplicación de penalidades?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.19      **Literal:** 0      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que en la Ley de Contrataciones del Estado numeral 45.1 del artículo 45 determina que las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven, mediante conciliación o arbitraje.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

<b>Ruc/código :</b> 20547563485	<b>Fecha de envío :</b> 26/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 15:07:03

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

La Propuesta Económica que se presenta en el presente proceso de selección, ¿estará sujeta al RÉGIMEN LABORAL GENERAL?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.25      **Literal:** 5.26.2      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que para la elaboración de las ofertas, se debe tener en cuenta que el cálculo de los costos laborales deberán contemplar obligatoriamente los beneficios laborales regulados bajo el régimen laboral general, en el caso de la asignación familiar del personal que no tenga hijos, la empresa deberá incluir una bonificación compensatoria por el mismo monto, de manera tal que todos tengan las remuneraciones niveladas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	15:07:03

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la remuneración mensual ¿Hasta qué día de cada mes, como máximo, se le debe pagar al personal de seguridad y vigilancia?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.25      **Literal:** 5.26.4      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases por lo que este colegiado no emitirá opinión sobre la gestión o manejo interno de cada postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código :	20605287001	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	PREVENCION Y VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-PREVENCION Y VIGILANCIA S.A.C.	Hora de envío :	18:19:49

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3).

Consulta:

¿Los Términos de Referencia que incluye el perfil del personal, se darán por acreditados con la presentación de la Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección, ANEXO N° 3, de acuerdo a ley de contrataciones y a las bases estándar?.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap. II      Literal: 2.2.1.1 d)      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que la acreditación del personal se realizara según lo detallado en los numerales 2.2.1.1 "Documentos para la Admisión de la oferta" y 2.3 "Requisitos para perfeccionar el Contrato" del capítulo II de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código : 20605287001

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : PREVENCIÓN Y VIGILANCIA SOCIEDAD ANÓNIMA  
CERRADA-PREVENCIÓN Y VIGILANCIA S.A.C.

Hora de envío : 18:19:49

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

n) Copia del carnet de identidad vigente emitido por SUCAMEC

o) Copia de la licencia de uso de armas de fuego vigente emitida por SUCAMEC, de ser el caso.

CONSULTA

Considerando la cantidad de personal de seguridad requeridos para cubrir el servicio de vigilancia en sus instalaciones, y con la demora que SUCAMEC viene emitiendo los carnets por la cantidad de empresas que realizan sus trámites, por la adecuación del D.L. 12 es que solicitamos se conceda un plazo de 60 días para la presentación del inicio de trámite por vencimiento del carnet o por cambio de empresa para el perfeccionamiento de contrato.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico Numeral: Cap. II

Literal: 2.3 n) o)

Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que dicho documento será presentado como requisito para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código :	20605287001	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	PREVENCION Y VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-PREVENCION Y VIGILANCIA S.A.C.	Hora de envío :	18:19:49

**Observación: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

5.22. Comunicaciones

Al inicio del servicio los equipos de comunicación y los accesorios deben ser nuevos

OBSERVACION

En innumerables pronunciamientos el OSCE ha determinado que no se debe requerir que los equipos a utilizar en la prestación de los servicios, ya sean armas, vehículos, radios, etc., deban ser nuevos, pueden ser usados siempre y cuando estén totalmente operativos, por lo que solicitamos se suprima ¿Deben ser nuevos¿ en todos sus extremos de las bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap. III      **Literal:** 5.22.      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley y Reglamento de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; acoger la observación, los equipos de comunicación solicitados en los Términos de Referencia podrán ser nuevos o usados, siempre y cuando estén operativos, se suprimirá tal requisito en todos los extremos de las bases administrativas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; acoger la observación, los equipos de comunicación solicitados en los Términos de Referencia podrán ser nuevos o usados, siempre y cuando estén operativos, se suprimirá tal requisito en todos los extremos de las bases administrativas.

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20605287001	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	PREVENCION Y VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-PREVENCION Y VIGILANCIA S.A.C.	Hora de envío :	18:19:49

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

**PLAN DE TRABAJO**

La empresa de vigilancia deberá presentar al inicio del servicio un plan de trabajo a la oficina de servicios generales y mantenimiento que contenga la siguiente información:

**CONSULTA**

Para elaborar un plan de trabajo es necesario hacer la visita insitu, de las instalaciones, para hacerla recopilación de datos de los puntos mencionados, por lo que solicitamos se otorgue un plazo de 45 días para la entrega del plan de trabajo requerido.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap. III      **Literal:** 5.24      **Página:** 38  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que se brindará el plazo de hasta veinte (20) días calendario a partir del inicio de actividades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20605287001	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	PREVENCION Y VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-PREVENCION Y VIGILANCIA S.A.C.	Hora de envío :	18:19:49

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

El Plazo de Instalación de los equipos de seguridad será de 10 días calendarios contados a partir de la firma contractual.

**CONSULTA**

Solicitamos la ampliación del plazo de instalación de las cámaras a 45 días calendarios, ya que el tiempo es demasiado corto para la cantidad de equipos solicitados, teniendo en cuenta las exigencias de estos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap. III      Literal: 4.2      **Página: 86**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que el plazo para la instalación del sistema de video vigilancia es 30 días contabilizados a partir del día siguiente de formulada el acta de instalación, según lo establecido en el numeral 5.10.2 PLAZO, del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20605287001	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	PREVENCION Y VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-PREVENCION Y VIGILANCIA S.A.C.	Hora de envío :	18:19:49

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

Se requiere 6 armas de día y 3 de noche

CONSULTA

Solicitamos requerir 6 armas en vez de 9, ya que las armas de día pueden ser usadas por el personal nocturno, con los ganchos, placas y chalecos antibalas

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap. III      Literal: 45.33.3      Página: 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que se podrán usar las armas del turno día en la noche, por lo cual la cantidad mínima de armas de fuego es de 06 unidades, tal como se señala en el numeral 5.33.3 del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código :	20605287001	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	PREVENCION Y VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-PREVENCION Y VIGILANCIA S.A.C.	Hora de envío :	18:19:49

**Observación: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

Personal de Vigilancia Masculino / Femenino  
b. Talla mínima : 1.65 m. varones y 1.60 m mujeres.  
c. Mayor de edad: 25 años hasta los 55 años.

**OBSERVACION**

De acuerdo a lo indicado en las bases estándar vigente para concursos públicos de servicios de seguridad y vigilancia, pagina 24, indican lo siguiente:

¿ No corresponde determinar la composición del personal requerido para la prestación del servicio de vigilancia en virtud de parámetros de nacionalidad, edad o talla mínima pues ello no incide en la prestación del servicio.

Por lo que observamos y solicitamos suprimir lo requerido en lo que se refiere a consignar la edad y talla del personal de supervisor de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap. III      Literal: 5.9.4.2.      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Bases estándar vigente para concursos públicos de servicios de seguridad y vigilancia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; se acoge la observación, precisar que quedara de la siguiente manera :

- b. se retirara el rango de talla,
- c. se retira el rango de edades

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; se acoge la observación, precisar que quedara de la siguiente manera :

- b. se retirara el rango de talla,
- c. se retira el rango de edades

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código :	20605287001	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	PREVENCION Y VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-PREVENCION Y VIGILANCIA S.A.C.	Hora de envío :	18:19:49

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

5.19 OTRAS PENALIDADES

CONSULTA

En cuanto a los porcentajes impuestos a las penalidades son muy altas y desproporcionados con la naturaleza del servicio, por lo que solicitamos reconsiderar y bajar los porcentajes, asimismo solicitamos sírvanse indicarnos en base a que definen los montos de las penalidades.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap. III      **Literal:** 5.19      **Página:** 65

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; acoger la consulta, quedando según se detalla en el numeral 5.19. Otras Penalidades del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; acoger la consulta, quedando según se detalla en el numeral 5.19. Otras Penalidades del capítulo III de la sección específica de las bases.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código :	20537116774	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO VAMER SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	18:51:30

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

Las bases determinan que el precio ofertado vale 95 puntos y los otros factores de evaluación deberían sumar 05 puntos para obtener el puntaje total de 100 puntos, lo cual al hacer la sumatoria no concuerda con la sumatoria de 100 puntos, por lo tanto, se desnaturaliza. Entonces cuales serian los otros factores a evaluarse para obtener los 05 puntos. Se tomarían en cuenta los ISOS'S 9001, 37001, etc para este concurso.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: 0      Página: 95

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; aclarar que los postores deberán acreditar al menos uno (01) de las siguientes certificaciones establecidas en el factor de evaluación "B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL : B1. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo o B2. Sistema de gestión de responsabilidad social, B3, B4 y B5, TENIENDO UN PUNTAJE DE TRES (03) PUNTOS. Asimismo. en el factor "D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA": se acreditará la certificación del sistema de gestión antisoborno. TENIENDO UN PUNTAJE DE DOS (02) PUNTOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código :	20537116774	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO VAMER SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	18:51:30

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la experiencia del personal clave que se encuentra en los requisitos de calificación, nos dice: El supervisor de seguridad y vigilancia debe tener una experiencia de 05 años de los cuales 03 años deben ser específicamente en instituciones hospitalarias, clínicas, centros de salud publicas o privadas. Muchas empresas al contratar personal que provienen de otras empresas, con ello, al poner un ejemplo de un supervisor que postula a nuestra empresa e indica que laboró en otros hospitales, el hospital no es quien otorga el certificado de trabajo sino la empresa de destaque es quien emite el certificado y por lo tanto en el certificado no especifica el trabajo en hospital, entonces como se acreditaría el tiempo de trabajo en el rubro hospitalario? si con una declaración jurada por nosotros o la misma empresa deberá certificar y confirmar que trabajo en tal hospital.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: 0      Página: 91

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que en los documentos de acreditación deberá especificar el lugar de trabajo donde desempeño las actividades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

<b>Ruc/código :</b>	20602088864	<b>Fecha de envío :</b>	26/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b>	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	<b>Hora de envío :</b>	19:39:56

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

Se aceptarana boletas firmadas electrónicamente enviados mediante buzones electronicos del vigilante?

**Acápite de las bases :** **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** 2.5 **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que también se aceptaran boletas firmadas electrónicamente enviados mediante buzones electrónicos del vigilante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	19:39:56

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

Al ser el Hospital Nacional Cayetano Heredia, una organización que busca la eficiencia en su servicio, se merece proveedores que cuenten con las condiciones que garanticen un efectivo desarrollo del servicio, y que ayude a cumplir sus objetivos, tanto internos como externos, y aportarle valor a sus operaciones, por lo cual, sería oportuno que se tome como EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO los equipos solicitados en el NUMERAL 5.4.1, 5.4.2 y 5.33, a los fines de garantizar así EL CONTRATISTA cuente con un proveedor que cuente con los equipos solicitados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4      Literal: 5.4      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que los requisitos de calificación son los establecidos en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION de las bases, así mismo con la finalidad de evitar confusiones del numeral 5.4.2 consultado, este se suprimirá en todos los extremos de las bases administrativas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que los requisitos de calificación son los establecidos en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION de las bases, así mismo con la finalidad de evitar confusiones del numeral 5.4.2 consultado, este se suprimirá en todos los extremos de las bases administrativas

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	19:39:56

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

Cuales son las especificaciones tecnicas minimas con las que debe contar Radios porátiles?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.4      **Literal:** 5.4.1      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que las especificaciones técnicas de las radios se encuentran detalladas en los numerales 5.4.1 EQUIPO DE RADIO - COMUNICACIÓN y el 2.2 de la pagina 85 ambos del capitulo III de la sección especifica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

<b>Ruc/código :</b> 20602088864	<b>Fecha de envío :</b> 26/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 19:39:56

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a las radios, la entidad podría especificar ¿Cuál es la cantidad y en que los puntos estarán posicionadas las radios?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.4      **Literal:** 5.4.1      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que las cantidades de radios se encuentran descritas en el numeral 5.4.1 EQUIPOS DE RADIO - COMUNICACIÓN y 5.22.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, y con respecto a la distribución, esta tendrá como referencia lo establecido en el numeral 5.28. DISTRIBUCION DE LOS PUNTOS DE VIGILANCIA, ambos del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

<b>Ruc/código :</b> 20602088864	<b>Fecha de envío :</b> 26/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 19:39:56

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

¿En que etapa se presenta la autorizacion del MTC de las radios?

**Acápite de las bases :** **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.4 **Literal:** 5.4.1 **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que dicha autorización, será presentada para el inicio de actividades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	19:39:56

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

Se está requiriendo radios portátiles pero no se está requiriendo que se acredite la autorización expedida por el MTC para el uso de frecuencias VHF o UHF. Si uno de los postores no lo tuviera, y se adjudicara la buena pro, prestando el servicio sin esa autorización, vulneraría la Ley de Telecomunicaciones, ya que el trámite para obtener la habilitación por parte del MTC no es de aprobación automática.

Además, si no se le exige la autorización, eso significaría que los agentes de seguridad utilizarían los radios sin la autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hechos que configurarían una infracción administrativa según el Art 87 de la propia Ley de Telecomunicaciones, la misma que establece que la utilización del espectro de frecuencia radio letrica sin la correspondiente autorización o concesión o el uso de frecuencias distintas de las autorizadas. Inclusive, no solo estaríamos ante un supuesto de infracción administrativa sino también ante un ilícito penal.

Es así que, el que ilegalmente cuenta con los equipos correspondientes y los utiliza para captar las ondas radioeléctricas, al margen de la autorización administrativa, lo que está haciendo es usar el espectro electromagnético para la transmisión de telecomunicaciones clandestinas.

El artículo 185 del Código Penal (que tipifica al delito de hurto), en su última oración, para efectos penales, equipara la noción "bien mueble", entre otros, al espectro electromagnético, el cual a su vez tiene valor económico y es susceptible de uso ilegal por el sujeto activo del delito de hurto con agravantes, al afectarse, con esa conducta, la banda de navegación aeronáutica y servicios de telecomunicaciones autorizadas, con el consiguiente daño para la colectividad.

Así lo ha establecido la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema, al resolver la Casación N° 234-2017-La Libertad, emitida el 22 de agosto de 2017, y bajo la ponencia del magistrado César San Martín Castro.

Asimismo, la Corte ha precisado que el espectro electromagnético es un bien mueble incorporal debidamente definido por la Ley de Telecomunicaciones. Se entiende como aquel campo de energía natural formado por la ionósfera, a través del cual se desplazan y distribuyen las diversas ondas radioeléctricas lanzadas desde la tierra por estaciones emisoras para efectos de las telecomunicaciones a mediana y gran escala.

Sería preciso que la entidad mencione en qué etapa se presentará la autorización del MTC para el uso de radios  
¿La entidad requerirá que los postores cuenten con la autorización por el MTC para el uso del espectro electromagnético y no cometer una falta y/o delito para la presentación de ofertas? ¿Lo requerirá para el perfeccionamiento de contrato o para la presentación de ofertas?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: 5.4.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que dicha autorización, será presentada para el inicio de actividades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	19:39:56

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

Los permisos de radio requeridos, podrán ser de la frecuencia VHF o UHF, por favor indicar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4      Literal: 5.4.1      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que los permisos requeridos serán de cualquiera de las frecuencias detalladas en el numeral 2.2 EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN de la pagina 85 de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	19:39:56

**Consulta:** Nro. 41

**Consulta/Observación:**

Sobre los días para solicitar ubicación donde debe instalarse y dejar operativas los CCVV, sugerimos tener el plano de las futuras ubicaciones o al menos los m2 que se utilizara para proceder con la instalacion, asi poder presupuestar los costos de instalacion al ser varias las mismas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.4      **Literal:** 5.4.2      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que la ubicación de las cámaras se detallan en el numeral 1.1.9 del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	19:39:56

**Consulta: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

¿Estas camaras deberan contar con alguna especificación tecnica en particular?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.4      **Literal:** 5.4.2      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que las especificaciones técnicas de las cámaras se encuentran detalladas en el numeral 1.1.17 del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	19:39:56

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a las Póliza de Seguro de Accidentes Personales o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ¿Solo se incluye al personal titular que brindará el servicio o también se incluye al personal descansero y retenes?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.7      Literal: 5.7      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que La Póliza de Seguro de Accidentes Personales o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, deberá cubrir a los titulares, descanseros y retenes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	19:39:56

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a las Póliza de Seguro de Accidentes Personales/ Vida Ley o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ¿Solo se incluye al personal titular que brindará el servicio o también se incluye al personal descansero y retenes?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 5.7      Literal: 5.7      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que La Póliza de Seguro de Accidentes Personales o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, deberá cubrir a los titulares, descanseros y retenes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

<b>Ruc/código :</b>	20602088864	<b>Fecha de envío :</b>	26/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b>	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	<b>Hora de envío :</b>	19:39:56

**Consulta: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

Las copias de las primas debidamente canceladas podran ser aceptadas con cronograma de pago?

**Acápite de las bases :** **Sección:** General **Numeral:** 5.7 **Literal:** 5.7 **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que la póliza será por el tiempo del servicio contratado, acreditando el pago de la prima con copia de la factura correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	19:39:56

**Consulta:** Nro. 46

**Consulta/Observación:**

Debido a la situación económica generada por las secuelas del COVID-19 y/o la crisis política actual en el país, la entidad aceptara pólizas con vigencia de un año y de renovación automática? ¿Asi como las copias de las primas debidamente canceladas podrán ser aceptadas con cronograma de pago?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.7      Literal: 5.7      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que la póliza será por el tiempo del servicio contratado, acreditando el pago de la prima con copia de la factura correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

<b>Ruc/código :</b>	20602088864	<b>Fecha de envío :</b>	26/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b>	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	<b>Hora de envío :</b>	19:39:56

**Consulta:** Nro. 47

**Consulta/Observación:**

Con respecto a las pólizas de responsabilidad civil extra contractual, póliza de daños o patrimoniales se solicita se establezca un monto asegurado ya que hace mención a que debe corresponder a un 5% del monto contratado, monto que actualmente se desconoce, por ende al momento de formular la estructura de costos no se estaría realizando con un monto real y ajustado a la realidad por ende se solicita se precise la suma asegurada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.7      Literal: 5.7      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que de ser adjudicado con la Buena Pro el monto del contrato será el mismo que el monto de su oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	19:39:56

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

Podria la entida precisar a que tio de poliza se refieren con la poliza de daños o patrimoniales (Cubre a la institución por perdidas y/o daños patrimoniales causas durante el desarrollo del servicio), porque el tipo de póliza se refiere de daños o patrimoniales y a las empresas que brindan este tipo de servicios de seguridad privada solicitan es contratar Polizas de Deshonestidad, y al realizar la consulta a nuestro Broker nos precisa que polizas con este nombre no existe, por tal motivo se solicita a la entidad precisar este punto

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.7      Literal: 5.7      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; acoger, se aclara que la cobertura de cada póliza se detalla en el numeral 5.7 SEGUROS del capítulo III de la sección específica de las bases, así mismo se precisa que solo para el caso de la presentación de la póliza de daños o patrimoniales también se aceptara la Póliza de deshonestidad

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

<b>Ruc/código :</b>	20602088864	<b>Fecha de envío :</b>	26/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b>	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	<b>Hora de envío :</b>	19:39:56

**Consulta: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

El mantenimiento preventivo de camaras ¿cada cuanto tiempo debera realizarse?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.8      **Literal:** 5.8.1      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; aclarar que el mantenimiento del sistema de video vigilancia corre bajo la responsabilidad del contratista debiendo asegurar su operatividad durante la vigencia del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	19:39:56

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

Se requiere que los agentes deben tener secundaria completa, este perfil se debe acreditar como parte de la documentación requerida para el perfil del personal de vigilancia, numeral 5.9.4.2, literal "f" de las bases. Sin embargo, el artículo 64° del Decreto Supremo N° 003-2011-IN, Reglamento de Servicios de Seguridad Privada, dispone que todo vigilante de servicio de seguridad debe:

- Ser peruano o extranjero. La contratación de personal extranjero se sujeta a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 689, Ley para la contratación de trabajadores extranjeros.
- Contar con secundaria completa.
- No tener antecedentes penales o judiciales, ni policiales, ni haber sido separado de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional por medida disciplinaria.
- Acreditar capacidad física y psicológica, con el certificado correspondiente.

El Procedimiento N° 55° del TUPA del Ministerio del Interior exige la presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI) para la emisión del Carné de Identidad para personal de servicios de seguridad privada. Al respecto, debe señalarse que los aspectos antes detallados han sido requeridos y verificados por la DICSCAMEC para otorgar el carné de identificación a los vigilantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64° del Reglamento de Servicios de Seguridad Privada; por lo que, en atención al Principio de Economía que regula nuestro sistema de compras estatales, con la sola presentación de la copia simple de dicho carné (Inscripción en la DICSCAMEC), que resulta de obligatoria presentación en el proceso, se podrá acreditar tales aspectos, debiéndose prescindir de la exigencia de la declaración jurada que acredite, la Nacionalidad, la edad, los estudios secundarios, la estatura mínima, el DNI, y los Certificados de Antecedentes Policiales y Penales.

Por otro lado, esta documentación no está incluida para la presentación de documentos p

¿Se retirará de las Bases por ser una información que ya fue verificada en su momento por la SUCAMEC?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.9.4.2      Literal: f      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que quedara de la siguiente manera :

- Ser peruano o extranjero,
- se retirara el rango de talla,
- se retira el rango de edades

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que quedara de la siguiente manera :

- Ser peruano o extranjero,
- se retirara el rango de talla,
- se retira el rango de edades

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	19:39:56

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

Respecto al perfil del personal en cual solicitan acreditar estudios secundarios de los agentes de vigilancia, ¿Se puede acreditar estudios secundarios con el CERTIJOVEN o CERTIADULTO el cual es un documento emitido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo el cual reúne información personal, antecedentes policiales, penales y judiciales, educación y experiencia formal?.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.9.4.2      Literal: f      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que también se podrá acreditar los estudios con el CERTIJOVEN o CERTIADULTO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	19:39:56

**Consulta: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

Respecto al perfil del personal en cual solicitan acreditar estudios secundarios del personal propuesto, ¿Se puede acreditar estudios secundarios con el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales C-4, el cual es un documento emitido por Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.9.4.2      Literal: f      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que también podrá acreditar los estudios secundarios con el C-4.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que también podrá acreditar los estudios secundarios con el C-4.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	19:39:56

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

Respecto al perfil del personal en cual solicitan acreditar estudios secundarios del personal de vigilancia podra ser con declaración jurada?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.9.4.2      **Literal:** f      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que el personal de vigilancia podrá acreditar los estudios secundarios mediante declaración jurada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que el personal de vigilancia podrá acreditar los estudios secundarios mediante declaración jurada.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	19:39:56

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

¿La entidad podría precisar cuándo determina que es invierno y verano para el computo de los plazos para el cambio de uniforme?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.9.5      **Literal:** 5.9.5      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que las entregas se efectuarán en los meses de diciembre (verano) y junio (invierno), teniendo como plazo máximo el último día calendario de dichos meses. El Contratista comunicará por escrito al Área de Servicios Generales el cambio de uniforme, adjuntando copia de las actas de recepción de la dotación de uniformes a más tardar en la primera quincena de los meses de julio o enero, según corresponda.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que las entregas se efectuarán en los meses de diciembre (verano) y junio (invierno), teniendo como plazo máximo el último día calendario de dichos meses. El Contratista comunicará por escrito al Área de Servicios Generales el cambio de uniforme, adjuntando copia de las actas de recepción de la dotación de uniformes a más tardar en la primera quincena de los meses de julio o enero, según corresponda.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	19:39:56

**Consulta: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

Existe algun formato predeterminado por el cual el contratista hara de conocimiento a la entidad que se realizo la correcta entrega al personal de sus uniformes por renovacion o cambio de estacion o desgastes?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.9.5      **Literal:** 5.9.5      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que para el inicio de actividades se deberá presentar un acta simple donde se verifique la entrega de uniformes al personal.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	19:39:56

**Consulta: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

¿Cuáles seran las prendas que conformen el uniforme del personal femenino?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.9.5      **Literal:** 5.9.5      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que la cantidad de prendas se encuentra detallada en el numeral 5.9.4.7 del requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	19:39:56

**Consulta: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

Se sugiere a la entidad que conforme a lo establecido en el numeral 6.6 de la DIRECTIVA N° 010-2017-SUCAMEC - Directiva que establece las características, especificaciones técnicas y uso de uniformes, emblemas, distintivos e implementos del personal de seguridad privada, todas las empresas de seguridad deben de contar con su AUTORIZACIÓN DE USO DE UNIFORME expedida por SUCAMEC por lo cual según el DECRETO LEGISLATIVO N° 1213 QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, por lo cual deberían de considerar solicitar esta autorización a las empresas que prestan el servicio de vigilancia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.9.5      Literal: 5.9.5      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213, Decreto Legislativo que regula los servicios de seguridad privada en su artículo 64 detalla que solo se requiere el permiso para realizar los servicios de seguridad, mas no se solicita permiso de uso de uniforme.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	19:39:56

**Consulta: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

¿Podría la entidad precisar cual es la cantidad de prendas, ya que solo indican los implementos que conforman el uniforme mas no las cantidades de cada uno?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.9.5      **Literal:** 5.9.5      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que la cantidad de prendas se encuentra detallada en el numeral 5.9.4.7 del requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	19:39:56

**Consulta: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

Que sucede si se inicia el servicio a mediados de la estación se entregara uniforme al inicio del servicio y luego al momento en el que se determine el cambio de estación?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.9.5      Literal: 5.9.5      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que la cantidad de prendas se encuentra detallada en el numeral 5.9.4.7 del requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

<b>Ruc/código :</b> 20602088864	<b>Fecha de envío :</b> 26/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 19:39:56

**Consulta: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

Es imposible cubrir un puesto en treinta minutos considerando la distancias de las sedes, por ende solicitamos a la entidad amplien el plazo de tolerancia por lo menos a una hora y media

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.19      **Literal:** 5.19      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que el presente servicio no contempla sedes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	19:39:56

**Consulta: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

Cuanto es el tiempo que se debe transcurrir para considerar abandono de puesto?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.19      Literal: 5.19      **Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que el tiempo para configurar abandono es de 15 minutos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	19:39:56

**Consulta: Nro. 62**

**Consulta/Observación:**

¿Por qué medio se le notificará al contratista para que haga su descargo?

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 5.19    **Literal:** 5.19    **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que en la Ley de Contrataciones del Estado numeral 45.1 del artículo 45 determina que las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven, mediante conciliación o arbitraje.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	19:39:56

**Consulta: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

¿Cuál es el procedimiento para los descargos de las penalidades?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.19      **Literal:** 5.19      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que en la Ley de Contrataciones del Estado numeral 45.1 del artículo 45 determina que las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven, mediante conciliación o arbitraje.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	19:39:56

**Consulta: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

¿Cuánto tiempo se tiene para presentar un descargo de una penalidad?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.19      Literal: 5.19      **Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que en la Ley de Contrataciones del Estado numeral 45.1 del artículo 45 determina que las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven, mediante conciliación o arbitraje.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	19:39:56

**Consulta: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

¿En cuanto tiempo la entidad emitira su respuesta del descargo presentado por el Contratista?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.19      **Literal:** 5.19      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que en la Ley de Contrataciones del Estado numeral 45.1 del artículo 45 determina que las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven, mediante conciliación o arbitraje.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	19:39:56

**Consulta: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

¿Si la en Entidad no responde, significa que el descargo procede y no se aplicaria ninguna penalidad?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.19      **Literal:** 5.19      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que en la Ley de Contrataciones del Estado numeral 45.1 del artículo 45 determina que las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven, mediante conciliación o arbitraje.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	19:39:56

**Consulta: Nro. 67**

**Consulta/Observación:**

¿hay un procedimiento de subsanación de observaciones y aplicación de penalidades?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.19      Literal: 5.19      **Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que en la Ley de Contrataciones del Estado numeral 45.1 del artículo 45 determina que las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven, mediante conciliación o arbitraje.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	19:39:56

**Consulta: Nro. 68**

**Consulta/Observación:**

¿Consideramos excesivo los montos por aplicación de penalidades? Solicitamos se puedan reducir

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.19      **Literal:** 5.19      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; acoger la consulta, quedando según se detalla en el numeral 5.19. Otras Penalidades del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; acoger la consulta, quedando según se detalla en el numeral 5.19. Otras Penalidades del capítulo III de la sección específica de las bases.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	19:39:56

**Consulta: Nro. 69**

**Consulta/Observación:**

Podria precisar que tipo de utiles de escritorio solicitara para prestar el servicio

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 5.19    **Literal:** 5.19    **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; aclarar que se deberá proveer útiles de escritorio pertinentes y suficientes, para mantener operativo el legajo de consignas, cuaderno de ocurrencias diarias, cuaderno de control y registro de ingreso y salida de vehículos, cuaderno de control de ingreso y salida de bienes y materiales, cuaderno de control de visitas, material de escritorio necesario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta: Nro. 70**

**Consulta/Observación:**

Para la admisión de la oferta solo se solicitaran los documentos descritos en el numeral 2.2.1.1?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1      **Literal:** 2.2.1.1      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que los documentos que conforman la oferta se detallan en el el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta: Nro. 71**

**Consulta/Observación:**

Respecto de la vigencia poder se solicita a la entidad que nos indique si esta tendra una antigüedad minima

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** b      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que la vigencia de poder no cuenta con vigencia mínima.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta:** Nro. 72

**Consulta/Observación:**

Respecto a la promesa de consorcio, ¿Existe un número máximo de consorciados?, ¿Existe un mínimo del porcentaje de obligaciones según la promesa de consorcio?.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: e      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que no existe un mínimo de participantes para un consorcio, así mismo se aclara que se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta: Nro. 73**

**Consulta/Observación:**

Para la firma de contrato solo se solicitaran los documentos descritos en el numeral 2.3?

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 2.3    **Literal:** 2.3    **Página:** 16  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que la documentación para la firma de contrato será la señalada en el numeral 2.3 del capítulo II de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta: Nro. 74**

**Consulta/Observación:**

La entidad podría indicar cual será el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: a      **Página: 16**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que el monto de la garantía de fiel cumplimiento será calculado según lo establecido en el artículo 149 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta: Nro. 75**

**Consulta/Observación:**

En que momento la entidad aplicara la retencion del monto total de la garantia de fiel cumplimiento del contrato, se retendran cuantos meses?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: a      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que la retención de la garantía de fiel cumplimiento, se realizara según lo establecido en artículo 149 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta: Nro. 76**

**Consulta/Observación:**

Conforme a la normativa de contrataciones del estado es aplicable para la prestación de servicios de seguridad privada la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias del contrato?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: b      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que la presente contratación no cuenta con prestaciones accesorias, por lo que se suprimirá cualquier referencia a ello en todos los extremos de las bases administrativas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que la presente contratación no cuenta con prestaciones accesorias, por lo que se suprimirá cualquier referencia a ello en todos los extremos de las bases administrativas.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta:** Nro. 77

**Consulta/Observación:**

La entidad podría indicar cual será el monto de la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias del contrato?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: b      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que la presente contratación no cuenta con prestaciones accesorias, por lo que se suprimirá cualquier referencia a ello en todos los extremos de las bases administrativas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que la presente contratación no cuenta con prestaciones accesorias, por lo que se suprimirá cualquier referencia a ello en todos los extremos de las bases administrativas.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta: Nro. 78**

**Consulta/Observación:**

En que momento la entidad aplicara la retencion del monto total de la garantia de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias cumplimiento del contrato, se retendran cuantos meses?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: b      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que la presente contratación no cuenta con prestaciones accesorias, por lo que se suprimirá cualquier referencia a ello en todos los extremos de las bases administrativas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que la presente contratación no cuenta con prestaciones accesorias, por lo que se suprimirá cualquier referencia a ello en todos los extremos de las bases administrativas.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código : 20566047234

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC.

Hora de envío : 19:46:32

**Consulta: Nro. 79**

**Consulta/Observación:**

La entidad podría aclarar cuáles son las facultades que se tendrán en cuenta para la verificación en la firma de contrato?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 2.3

**Literal:** e

**Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que deberá tener la facultad de suscribir contratos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta: Nro. 80**

**Consulta/Observación:**

Respecto de la vigencia poder se solicitada como parte de los documentos para la firma de contrato, solicitamos nos presice si la entidad si esta se requiere con una antigüedad minima

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: e      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que la vigencia de poder no cuenta con vigencia mínima.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta: Nro. 81**

**Consulta/Observación:**

Con respecto al DNI del representante legal este documento tendra que estar vigente?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: f      **Página: 16**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que este comité no da respuesta a la consulta, ya que no se indica en que etapa del procedimiento no esta vigente el DNI del representante legal.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta:** Nro. 82

**Consulta/Observación:**

Si en caso el DNI del representante legal no se encontrara vigente cual seria el documento idoneo para poder acreditar lo solicitado?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: f      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que este comité no da respuesta a la consulta, ya que no se indica en que etapa del procedimiento no esta vigente el DNI del representante legal.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta: Nro. 83**

**Consulta/Observación:**

En esta documento se debe incluir tambien la dirección de correo electronico?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** g      **Página:** 16  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que el contenido mínimo de la relación de personal se encuentra detallado en el literal k) del numeral 2.3 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO del capítulo II de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta: Nro. 84**

**Consulta/Observación:**

A que se refiere la entidad con Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación (ANEXO 12)? Podría la entidad precisar para que fin se destinaria este documento y/o la utilidad del mismo?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** h      **Página:** 16  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que dicho anexo será retirado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que dicho anexo será retirado.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta: Nro. 85**

**Consulta/Observación:**

A que se refiere la entidad con "copia simple del documento a través del cual conste que realizó el trámite de comunicación de la apertura de sucursales, oficinas, centros de trabajo, u otros establecimientos y de desarrollo de sus actividades, de las empresas que desarrollan actividades de Intermediación Laboral, de corresponder", se refiere a que a la intermediación laboral o a la notificación de inicio de actividades al Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: j      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que se suprimirá tal requisito en todos los extremos de las bases administrativas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que se suprimirá tal requisito en todos los extremos de las bases administrativas.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código : 20566047234

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC.

Hora de envío : 19:46:32

**Consulta: Nro. 86**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la estructura de costos se consulta si la entidad proporcionara algun modelo especifico como requisito para la suscripcion de contrato, a se dejara a libre criterio del postor adjudicado?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: j      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que se podrá utilizar el modelo del anexo 4 - MODELO REFERENCIAL DE ESTRUCTURA DE COSTOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta: Nro. 87**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la estructura de costos se consulta si el ANEXO 4 es de uso obligatorio?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: j      **Página: 16**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que el anexo 4 - MODELO REFERENCIAL DE ESTRUCTURA DE COSTOS no es de uso obligatorio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta: Nro. 88**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la estructura de costos la entidad proporcionara en formato excel el modelo con sus formulas?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** j      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que la entidad no proporcionara el formato Excel, tomándose como referencia el anexo 4 - MODELO REFERENCIAL DE ESTRUCTURA DE COSTOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código : 20566047234

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC.

Hora de envío : 19:46:32

**Consulta: Nro. 89**

**Consulta/Observación:**

Respecto a La Relacion del personal, ¿de que perfiles se requiere? Se debera de incluir adicionalmente a los descanseros y a los retenes?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: k      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que la relación de personal deberá incluir los perfiles del supervisor, personal de vigilancia, jefe de grupo, retenes y descanseros, dichos documentos serán solicitados como documentación de presentación obligatoria del contenido de la oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que la relación de personal deberá incluir los perfiles del supervisor, personal de vigilancia, jefe de grupo, retenes y descanseros, dichos documentos serán solicitados como documentación de presentación obligatoria del contenido de la oferta.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta: Nro. 90**

**Consulta/Observación:**

Respecto a La Relacion del personal, ¿Cuál debe ser su contenido minimo?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: k      **Página: 16**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que el contenido mínimo de la relación de personal se encuentra detallado en el literal k) del numeral 2.3 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO del capítulo II de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta:** Nro. 91

**Consulta/Observación:**

Respecto a La Relacion del personal, ¿A que se refiere con periodo de destaque? ¿Al plazo de ejecución del servicio?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: k      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que el periodo de destaque se entenderá como el plazo de ejecución del servicio del personal.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta: Nro. 92**

**Consulta/Observación:**

Respecto del personal descansero y retenes se solicitara en la firma de contrato que se presente la documentacion del personal que cumpla con dicho perfil?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: k      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que dicha documentación deberá ser presentada para la firma del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código : 20566047234

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC.

Hora de envío : 19:46:32

**Consulta: Nro. 93**

**Consulta/Observación:**

Respecto a La Relacion del personal, ¿de que perfiles se requiere? Se debera de incluir adicionalmente a los descanseros y a los retenes?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** k      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que la relación de personal deberá incluir los perfiles del supervisor, personal de vigilancia, jefe de grupo, retenes y descanseros, dichos documentos serán solicitados como documentación de presentación obligatoria del contenido de la oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta: Nro. 94**

**Consulta/Observación:**

Respecto del personal descansero y retenes se solicitara en la firma de contrato que se presente la documentacion del personal que cumpla con dicho perfil?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: k      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que para la firma de contrato se deberá presentar la documentación del supervisor, personal de vigilancia, jefe de grupo, retenes y descanseros.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta: Nro. 95**

**Consulta/Observación:**

Respecto a los Certifiadulto - Certijoven, se deben presentar los de que perfiles?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: |      **Página: 16**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que el Certifiadulto - Certijoven se presentara del supervisor, personal de vigilancia, jefe de grupo, retenes y descanseros, dichos documentos serán solicitados como documentación de presentación obligatoria del contenido de la oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta: Nro. 96**

**Consulta/Observación:**

Respecto a los Certifiadulto - Certijoven, debera contar con una antigüedad maxima desde la fecha de su emisión?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: |      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que la presentación del Certiadulto o Certijoven, será válida, siempre que se encuentren vigentes, es decir, su antigüedad no debe ser mayor a 3 meses desde la fecha de emisión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta: Nro. 97**

**Consulta/Observación:**

Respecto a los Certifiadulto - Certijoven, en el caso que presente omonimia debera presentarse los antecedentes en el cual se presente esta observación?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: |      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que de presentarse dicho supuesto, el contratista deberá de presentar los documentos que acrediten la homonimia expedida por la autoridad correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

<b>Ruc/código :</b> 20566047234	<b>Fecha de envío :</b> 26/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> BOINAS DORADAS S.AC.	<b>Hora de envío :</b> 19:46:32

**Consulta: Nro. 98**

**Consulta/Observación:**

"Respecto a la Declaración Jurada por agente, en el cual se precise que no ha sido separado de las FFAA o PNP por medidas disciplinarias, esto para el caso del personal que haya pertenecido a las FFAA o PNP.

Ahora bien, en el caso del personal que no hayan prestados servicios militar o pertenecido a la PNP, ¿se debe presentar alguna documentación relacionada a este requerimiento?"

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: m      Página: 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que dicha documentación será requerida solo para el personal que haya pertenecido a las FFAA o PNP.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código : 20566047234

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC.

Hora de envío : 19:46:32

**Consulta: Nro. 99**

**Consulta/Observación:**

Respecto al carnet SUCAMEC, la entidad proporcionara un plazo o tendra consideraciones para que sean presentados los carnet, en virtud de que a la fecha los tramites no estan avanzando los tramites ante la SUCAMEC por la implementación de su reglamento ?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: n      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que dicho documento será presentado como requisito para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código : 20566047234

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC.

Hora de envío : 19:46:32

**Consulta: Nro. 100**

**Consulta/Observación:**

Respecto a las licencias de uso de arma de fuego, de que personal o perfil se debe consignar?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 2.3

**Literal:** o

**Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; precisar que el perfil para el uso de arma, es del vigilante, tal como se detalla en el numeral 5.33.3 del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta:** Nro. 101

**Consulta/Observación:**

Respecto de las pólizas de seguro, se deberá incluir solo al personal titular que prestara el servicio o se incluirar al personal descansero y a los retenes?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: p      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, aclarar que La Póliza de Seguro de Accidentes Personales o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, deberá cubrir a los titulares, descanseros y retenes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código : 20566047234

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC.

Hora de envío : 19:46:32

**Consulta: Nro. 102**

**Consulta/Observación:**

Debido a la situación económica generada por las secuelas del COVID-19 y/o la crisis política actual en el país, la entidad aceptara pólizas con vigencia de un año y de renovación automática? ¿Asi como las copias de las primas debidamente canceladas podrán ser aceptadas con cronograma de pago?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: p      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que las pólizas deberán estar vigentes durante el plazo de contratación del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código : 20566047234

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC.

Hora de envío : 19:46:32

**Consulta: Nro. 103**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la relación de Equipos de Radio - Comunicación y Video Vigilancia, ¿Cuál es el detalle que deben contener (marca, modelo, color, especificaciones), podría la entidad precisar cual debe ser el contenido mínimo de esta relación?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 2.32.3

**Literal:** q

**Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que las especificaciones técnicas de los radios se encuentran detalladas en los numerales 5.4.1 EQUIPO DE RADIO - COMUNICACIÓN y el 2.2 de la página 85, y para el caso de Video Vigilancia las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el numeral 1.1.17 del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta:** Nro. 104

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la remuneración mensual ¿Hasta qué día de cada mes, como máximo, se le debe pagar al personal de seguridad y vigilancia?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: 2.5      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisan que para no incurrir en penalidad se debe cumplir con los plazos establecidos en el punto 08 del numeral 5.19 Otras penalidades, del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código : 20566047234

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC.

Hora de envío : 19:46:32

**Consulta: Nro. 105**

**Consulta/Observación:**

Quien o que area se encarga de la verificacion de las asistencias de los trabajadores?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 2.5

Literal: 2.5

Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que será la unidad de Vigilancia y Limpieza y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Cayetano Heredia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código : 20566047234

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC.

Hora de envío : 19:46:32

**Consulta: Nro. 106**

**Consulta/Observación:**

Quien o que area se encarga de la supervision del servicio?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 2.5

Literal: 2.5

Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que será la unidad de Vigilancia y Limpieza y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Cayetano Heredia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código : 20566047234

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC.

Hora de envío : 19:46:32

**Consulta: Nro. 107**

**Consulta/Observación:**

Quien o que area se hace el seguimiento contractual del servicio?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 2.5

**Literal:** 2.5

**Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que será la unidad de Vigilancia y Limpieza y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Cayetano Heredia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

<b>Ruc/código :</b> 20566047234	<b>Fecha de envío :</b> 26/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> BOINAS DORADAS S.AC.	<b>Hora de envío :</b> 19:46:32

**Consulta: Nro. 108**

**Consulta/Observación:**

Quien o que area certifica la conformidad del servicio?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** 2.5      **Página:** 18  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan que la conformidad de servicio será otorgada por la Unidad de Vigilancia y Limpieza y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

La conformidad del sistema de video vigilancia será otorgada por la Oficina de Estadística e Informática.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código : 20566047234

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC.

Fecha de envío : 26/10/2023

Hora de envío : 19:46:32

**Consulta: Nro. 109**

**Consulta/Observación:**

En que plazo debera el area encargada de emitir la conformidad?

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que las conformidades será emitidas de la siguiente manera:

i) La conformidad de servicio será otorgada de manera mensual.

ii) La conformidad del sistema de video vigilancia será otorgada al termino de la instalación del los equipos ( hasta 30 días calendario del inicio de actividades)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código : 20566047234

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC.

Hora de envío : 19:46:32

**Consulta: Nro. 110**

**Consulta/Observación:**

Cual es el procedimiento para el deposito por el servicio brindado?

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5**

**Literal: 2.5**

**Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que el procedimiento de pago por el servicio brindado será realizado, según lo establecido en el numeral 2.5 del capítulo II de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta: Nro. 111**

**Consulta/Observación:**

Que area realiza la transferencia por concepto de contraprestaciones?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: 2.5      **Página: 18**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que todo documento para el pago deberá presentar a la Unidad de Tesorería, tal como detalla en el numeral 2.5 del capítulo II de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta: Nro. 112**

**Consulta/Observación:**

Se aceptarana boletas firmadas digitalmente enviados a buzones electronicos del vigilante?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: 2.5      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que se aceptará lo solicitado, siempre que se cumpla la condición de anexar documento de depósito bancario que acredite el pago.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta:** Nro. 113

**Consulta/Observación:**

Que sucedera con respecto a la documentacion de la copia de la planilla si en caso el servicio comience en quincena?

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.5      Literal: 2.5      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que los documentos para el pago serán presentados independientemente de su fecha de inicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código : 20566047234

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC.

Hora de envío : 19:46:32

**Consulta: Nro. 114**

**Consulta/Observación:**

Con respecto al pago de remuneraciones ¿Cuál es el último día para poder pagar las remuneraciones mensuales y no incurrir en penalidades?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: 2.5      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que para no incurrir en penalidad se debe cumplir con los plazos establecidos en el punto 08 del numeral 5.19 Otras penalidades, del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta: Nro. 115**

**Consulta/Observación:**

La información solicitada con respecto al cada mes de pago se podrá enviar por algun medio electronico?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** 2.5      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que la información para pago se encuentra detalla en el numeral 2.5 del capítulo II de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta: Nro. 116**

**Consulta/Observación:**

Se aceptaran contratos con firma electrónica del vigilante?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: 2.5      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que también se aceptaran los contratos con firma electrónica del vigilante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta: Nro. 117**

**Consulta/Observación:**

Se aceptarana boletas firmadas electrónicamente enviados mediante buzones electronicos del vigilante?

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 2.5    **Literal:** 2.5    **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que se aceptará lo solicitado, siempre que se cumpla la condición de anexar documento de depósito bancario que acredite el pago.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta: Nro. 118**

**Consulta/Observación:**

Cuales son las especificaciones tecnicas minimas con las que debe contar Radios porátiles?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4      Literal: 5.4.1      **Página: 26**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que las especificaciones técnicas de las radios se encuentran detalladas en los numerales 5.4.1 EQUIPO DE RADIO - COMUNICACIÓN y el 2.2 de la pagina 85 ambos del capitulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

<b>Ruc/código :</b> 20566047234	<b>Fecha de envío :</b> 26/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> BOINAS DORADAS S.AC.	<b>Hora de envío :</b> 19:46:32

**Consulta: Nro. 119**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a los radios, la entidad podría especificar ¿Cuál es la cantidad y en que los puntos estarán posicionadas los radios?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.4      **Literal:** 5.4.1      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que las cantidades de radios se encuentran descritas en el numeral 5.4.1 EQUIPOS DE RADIO - COMUNICACIÓN y 5.22.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, y con respecto a la distribución, esta tendrá como referencia lo establecido en el numeral 5.28. DISTRIBUCION DE LOS PUNTOS DE VIGILANCIA, ambos del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código : 20566047234

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC.

Hora de envío : 19:46:32

**Consulta: Nro. 120**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la autorización del cambio podría reducirse su atención dentro de las 24 horas posteriores de recibida la solicitud?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.23.3      Literal: 5.23.3      **Página: 38**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que el procedimiento para el cambio o reemplazo de agentes esta establecido en el numeral 5.23 del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

<b>Ruc/código :</b> 20566047234	<b>Fecha de envío :</b> 26/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> BOINAS DORADAS S.AC.	<b>Hora de envío :</b> 19:46:32

**Consulta:** Nro. 121

**Consulta/Observación:**

Pasado el tiempo que tiene el administrador tiene para aprobar o rechazar el cambio, si no hay respuesta del mismo, es decir, ante la inacción del administrador. ¿Se aplicará el SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO y en consecuencia se dará como aprobado el cambio?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.23.3      **Literal:** 5.23.3      **Página:** 38  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que el procedimiento para el cambio o reemplazo de agentes esta establecido en el numeral 5.23 del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código : 20566047234

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC.

Hora de envío : 19:46:32

**Consulta:** Nro. 122

**Consulta/Observación:**

De haber faltas injustificadas por parte de los ASP ¿Cuántas faltas seran necesarias para hacer efectivo el cambio?  
¿Cómo va a ser el procedimiento para el reemplazo del ASP?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 5.23.3

Literal: 5.23.3

Página: 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que el procedimiento para el cambio o reemplazo de agentes esta establecido en el numeral 5.23 del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta: Nro. 123**

**Consulta/Observación:**

Según el presente numeral ¿Cuál es el plazo para obtener la respuesta autorizando el cambio del personal?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.23.3      Literal: 5.23.3      Página: 38  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que el procedimiento para el cambio o reemplazo de agentes esta establecido en el numeral 5.23 del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

<b>Ruc/código :</b> 20566047234	<b>Fecha de envío :</b> 26/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> BOINAS DORADAS S.AC.	<b>Hora de envío :</b> 19:46:32

**Consulta: Nro. 124**

**Consulta/Observación:**

"Si bien es cierto, que en el numeral 5.2.14 de los Términos de Referencia establece el procedimiento de cambio o reemplazo de personal operativo. Sin embargo, el mismo no contempla el procedimiento de cambio de vigilantes ante casos de fuerza mayor o caso fortuito, como por ejemplo, que el agente titular renuncie con efecto inmediato, abandono del servicio, inasistencia por enfermedad o en el peor de los casos, muerte del agente de seguridad. En aquellas situaciones, entre otras, no es posible comunicar con la debida anticipación tal como se solicita en la s bases, ya que nosotros como contratista no tendríamos la posibilidad de prever dichas circunstancias, ya que dependeríamos de terceros y escaparía a nuestro poder de control.

Por todo lo expuesto, solicitamos que se precise en los Términos de Referencia que ante una situación de fuerza mayor o caso fortuito, la entidad permitirá el cambio o reemplazo del vigilante, previo comunicación por escrito o correo electrónico y le otorgará un plazo prudencial de 5 días hábiles al contratista para que regularice documentalmente el cambio del personal."

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.23.3      **Literal:** 5.23.3      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan no se acoge lo solicitado, el plazo establecido ha sido formulado en función de la necesidad de la entidad el cual se encuentra detallado en el numeral 5.23.4 del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

<b>Ruc/código :</b> 20566047234	<b>Fecha de envío :</b> 26/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> BOINAS DORADAS S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 19:46:32

**Consulta: Nro. 125**

**Consulta/Observación:**

"Si bien es cierto, que en el numeral 5.2.14 de los Términos de Referencia establece el procedimiento de cambio o reemplazo de personal operativo. Sin embargo, el mismo no contempla el procedimiento de cambio de vigilantes ante casos de fuerza mayor o caso fortuito, como por ejemplo, que el agente titular renuncie con efecto inmediato, abandono del servicio, inasistencia por enfermedad o en el peor de los casos, muerte del agente de seguridad. En aquellas situaciones, entre otras, no es posible comunicar con la debida anticipación tal como se solicita en la s bases, ya que nosotros como contratista no tendríamos la posibilidad de prever dichas circunstancias, ya que dependeríamos de terceros y escaparía a nuestro poder de control.

Por todo lo expuesto, solicitamos que se precise en los Términos de Referencia que ante una situación de fuerza mayor o caso fortuito, la entidad permitirá el cambio o reemplazo del vigilante, previo comunicación por escrito o correo electrónico y le otorgará un plazo prudencial de 5 días hábiles al contratista para que regularice documentalmente el cambio del personal."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.23.3      **Literal:** 5.23.3      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que no se acoge lo solicitado, el plazo establecido ha sido formulado en función de la necesidad de la entidad el cual se encuentra detallado en el numeral 5.23.4 del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

<b>Ruc/código :</b> 20566047234	<b>Fecha de envío :</b> 26/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> BOINAS DORADAS S.AC.	<b>Hora de envío :</b> 19:46:32

**Consulta: Nro. 126**

**Consulta/Observación:**

Los cambios que desee realizar la empresa contratistas, se debe remitir con anticipación el legajo del persona, el administrador o quien haga sus veces debe emitir una respuesta recibido el expediente. Si el administrador o quien haga sus veces no emite ninguna respuesta en el plazo establecido ¿Se dará por admitido el cambio?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.23.3      **Literal:** 5.23.3      **Página:** 38  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que el procedimiento para el cambio o reemplazo de agentes esta establecido en el numeral 5.23 del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta:** Nro. 127

**Consulta/Observación:**

Si el administrador del no emite una respuesta aceptando o no el cambio en el tiempo establecido ¿Se dará por aceptado el cambio?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.23.3      Literal: 5.23.3      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que el procedimiento para el cambio o reemplazo de agentes esta establecido en el numeral 5.23 del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

<b>Ruc/código :</b> 20566047234	<b>Fecha de envío :</b> 26/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> BOINAS DORADAS S.AC.	<b>Hora de envío :</b> 19:46:32

**Consulta:** Nro. 128

**Consulta/Observación:**

¿Con cuantos días de anticipación el contratista debe comunicar el cambio a la entidad? ¿La entidad cuantos días tiene para aprobar o rechazar los cambios? Si la entidad no se pronuncia sobre el rechazo o aceptación del reemplazo del personal ¿Se tomará como aprobado el cambio?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.23.3      Literal: 5.23.3      Página: 38  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que el procedimiento para el cambio o reemplazo de agentes esta establecido en el numeral 5.23 del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código : 20566047234

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC.

Hora de envío : 19:46:32

**Consulta:** Nro. 129

**Consulta/Observación:**

¿La empresa que se adjudico la buena pro puede cambiar el personal propuesto? ¿En qué etapa puede cambiarlos?  
¿Firma de contrato? ¿En qué caso puede cambiarlos?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 5.23.3

Literal: 5.23.3

Página: 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que el procedimiento para el cambio o reemplazo de agentes esta establecido en el numeral 5.23 del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta: Nro. 130**

**Consulta/Observación:**

¿Hay un procedimiento para el cambio o reemplazo de agentes?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.23.3      Literal: 5.23.3      **Página: 38**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que el procedimiento para el cambio o reemplazo de agentes esta establecido en el numeral 5.23 del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta: Nro. 131**

**Consulta/Observación:**

¿La entidad podría dar un plazo prudencial para la entrega del plan de trabajo, por tamaño de las instalaciones que comprende el HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA? ¿60 días contados a partir de la firma de contrato?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.24      Literal: 5.24      **Página: 38**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que se brindará el plazo de hasta veinte (20) días calendario a partir del inicio de actividades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que se brindará el plazo de hasta veinte (20) días calendario a partir del inicio de actividades.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta: Nro. 132**

**Consulta/Observación:**

En que momento la entidad entregara el inventario de todos sus bienes patrimoniales?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.26.4      Literal: 5.26.4      **Página: 39**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que el listado de bienes patrimoniales con su respectiva valorización será remitido al inicio de las actividades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código : 20566047234

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC.

Fecha de envío : 26/10/2023

Hora de envío : 19:46:32

**Consulta: Nro. 133**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a que el Contratista está obligado a instruir y entrenar al personal destacado que desempeña actividades de vigilancia y seguridad, basándose en lo dispuesto por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC. Además, instruirá a su personal en temas de cortesía, atención al público y relaciones públicas, a partir de ello preguntamos si la entidad no requiere que los postores acrediten tener la posesión o la disponibilidad de contar con un centro de instrucción como infraestructura estratégica?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: consulta

**Literal:** 3.2

**Página:** 90

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que dicha condición no se encuentra establecida en los términos de referencia del presente servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

<b>Ruc/código :</b> 20566047234	<b>Fecha de envío :</b> 26/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> BOINAS DORADAS S.AC.	<b>Hora de envío :</b> 19:46:32

**Consulta: Nro. 134**

**Consulta/Observación:**

Se precisa que el uso del arma es solo para contrarrestar casos delincuenciales y proteger vidas humanas y/o la propiedad institucional. A partir de ello sería preciso que la entidad requiera a los postores acreditar la disposición de un polígono de tiro, donde los agentes puedan perfeccionarse en el uso del arma ¿La entidad requerirá que los postores acrediten la disposición de un polígono de tiro como infraestructura estratégica?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: 3.2      Página: 90

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que dicha condición no se encuentra establecida en los términos de referencia del presente servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta: Nro. 135**

**Consulta/Observación:**

Se está pidiendo que los vigilantes tengan practica de tiro, para asegurar que se cumplan las practicas de tiro ¿No sería propicio acreditar que los postores tengan la disponibilidad de contar con un polígono de tiro y que este se pida como infraestructura estratégica?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: 3.2      **Página: 90**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que dicha condición no se encuentra establecida en los términos de referencia del presente servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	19:46:32

**Consulta: Nro. 136**

**Consulta/Observación:**

"En las bases precisan que la experiencia del postor debe ser de una facturación equivalente a tres (03) veces el valor estimado de la contratación o del ítem. Teniendo en consideración la experiencia requerida es de S/ 12,000,000.00 un monto bajo para la magnitud del servicio y la embergadura de la entidad .

En este extremo, sugerimos que este sea incrementado a S/ 36,000,000.00, con la finalidad de garantizar que los participantes que postule cuenten con la capacidad operativa y económica de instalar el servicio y dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales durante la ejecución del servicio."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      **Página: 92**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que el área usuaria ratifica el monto solicitado como experiencia, el cual asciende a S/ 12,000,000.00, esto con la finalidad de fomentar el principio de concurrencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código : 20608098586

Nombre o Razón social : CONSORCIO PAXEL CLEAN S.A.C.

Fecha de envío : 26/10/2023

Hora de envío : 21:59:35

**Consulta: Nro. 137**

**Consulta/Observación:**

¿El plazo para la instalación del sistema de video vigilancia será de 30 días contabilizados a partir del día siguiente de formulada el acta de instalación¿.

¿Contradicción con el punto 4.1. ANEXO I, El plazo de instalación se hará en 10 días calendarios contados a partir de la orden de compra¿.

Solicitamos la ampliación del plazo de instalación de las cámaras mínimo a 45 días calendarios, ya que el tiempo es demasiado corto para el estudio y apreciación del lugar de instalación, adquisición, número considerable de cámaras solicitadas, plan de trabajo, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y exigencias de la entidad.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.10 Literal: 5.10.2 Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que el plazo para la instalación del sistema de video vigilancia es 30 días contabilizados a partir del día siguiente de formulada el acta de instalación, según lo establecido en el numeral 5.10.2 PLAZO, del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que el plazo para la instalación del sistema de video vigilancia es 30 días contabilizados a partir del día siguiente de formulada el acta de instalación, según lo establecido en el numeral 5.10.2 PLAZO, del capítulo III de la sección específica de las bases.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código :	20608098586	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSORCIO PAXEL CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	21:59:35

**Consulta: Nro. 138**

**Consulta/Observación:**

**IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA**

La empresa ganadora deberá implementar un sistema de video vigilancia mediante 70 cámaras de videos IP ¿  
**CONSULTA:** Se solicita se reduzca la cantidad a 50 cámaras, considerando que en el estudio realizado para la implementación anterior se consideraron 30 cámaras y éstas han cubiertos las áreas de vital importancia del hospital, y los 20 restantes serían implementadas en lugares de menor escala.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4.2      Literal: a      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan acoger la consulta reduciendo la cantidad de cámaras de video vigilancia de 70 a 50, debiendo cubrir principalmente las puertas de acceso, cajas, emergencia, admisión, lugares afluencia de público externo, mortuario, laboratorio, vías de desplazamiento vehicular.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan acoger la consulta reduciendo la cantidad de cámaras de video vigilancia de 70 a 50, debiendo cubrir principalmente las puertas de acceso, cajas, emergencia, admisión, lugares afluencia de público externo, mortuario, laboratorio, vías de desplazamiento vehicular.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código : 20608098586

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : CONSORCIO PAXEL CLEAN S.A.C.

Hora de envío : 21:59:35

**Consulta: Nro. 139**

**Consulta/Observación:**

OTRAS PENALIDADES

En cuanto a los montos impuestos por penalidades, estas son muy elevadas e injustas, considerando la naturaleza del servicio, por lo que solicitamos reconsiderar y bajar los porcentajes. Asimismo, solicitamos indicarnos el criterio usado para establecer ciertos montos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.19      Literal: 5.19      Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan acoger la consulta, quedando según se detalla en el numeral 5.19. Otras Penalidades del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan acoger la consulta, quedando según se detalla en el numeral 5.19. Otras Penalidades del capítulo III de la sección específica de las bases.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20608098586	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSORCIO PAXEL CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	21:59:35

**Consulta:** Nro. 140

**Consulta/Observación:**

COMUNICACIONES

el primero menciona 89 radios y en el segundo 75

Solicitamos se establezca la cantidad exacta, por el número de 75, cantidad suficiente para cubrir el área y departamentos del Hospital Cayetano.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.22      Literal: 5.22      Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que las cantidades a considerar son 75 unidades según lo señalado en el numerales 5.4.1 EQUIPO DE RADIO - COMUNICACIÓN, 5.22.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO y el 2.2 de la pagina 85 del capitulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que las cantidades a considerar son 75 unidades según lo señalado en el numerales 5.4.1 EQUIPO DE RADIO - COMUNICACIÓN, 5.22.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO y el 2.2 de la pagina 85 del capitulo III de la sección específica de las bases.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20608098586	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSORCIO PAXEL CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	21:59:35

**Consulta: Nro. 141**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se establezca la cantidad exacta, por el número de 75, cantidad suficiente para cubrir el área y departamentos del Hospital Cayetano.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.2      Literal: 2.2      **Página: 85**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que las cantidades a considerar son 75 unidades según lo señalado en el numerales 5.4.1 EQUIPO DE RADIO - COMUNICACIÓN, 5.22.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO y el 2.2 de la pagina 85 del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que las cantidades a considerar son 75 unidades según lo señalado en el numerales 5.4.1 EQUIPO DE RADIO - COMUNICACIÓN, 5.22.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO y el 2.2 de la pagina 85 del capítulo III de la sección específica de las bases.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20608098586	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSORCIO PAXEL CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	21:59:35

**Consulta:** Nro. 142

**Consulta/Observación:**

Capacidad de trabajo en modo digital

CONSULTA: Solicitamos que las radios de comunicación sean digitales o análogas, y el alcance no menor a 2 km, por el área que cubre las instalaciones del hospital.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.2      Literal: 2.2      Página: 85

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que se aceptaran radios de comunicación tanto digitales como análogas, las mismas que deberán proporcionar una comunicación clara, fluida y de calidad en las instalaciones del HNCH.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que se aceptaran radios de comunicación tanto digitales como análogas, las mismas que deberán proporcionar una comunicación clara, fluida y de calidad en las instalaciones del HNCH.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20608098586	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSORCIO PAXEL CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	21:59:35

**Consulta: Nro. 143**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL SUPERVISOR ¿ Como mínimo 5 años de experiencia como supervisor, de los cuales 3 años en instituciones hospitalarias ¿..

CONSULTA: Se solicita se reconsidere a 3 años de experiencia como supervisor, dentro de los cuales 1 año en instituciones hospitalarias ¿, temporalidad razonable para desarrollar actividades como supervisor de un nosocomio y a fin de alcanzar pluralidad de postulantes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.9.4.1      Literal: 5.9.4.1.3.      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que a fin de lograr pluralidad de participantes, se reduce a tres (03) años de experiencia como supervisor, de los cuales un (01) año debe ser específicamente en instituciones hospitalarias, clínicas, centros de salud, entidades públicas o privadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que a fin de lograr pluralidad de participantes, se reduce a tres (03) años de experiencia como supervisor, de los cuales un (01) año debe ser específicamente en instituciones hospitalarias, clínicas, centros de salud, entidades públicas o privadas.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20608098586	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSORCIO PAXEL CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	21:59:35

**Consulta:** Nro. 144

**Consulta/Observación:**

POLIZA DE DAÑOS O PATRIMONIALES ¿La empresa ganadora de la buena pro, deberá contar con póliza de daños o patrimoniales¿

Solicitamos considerar la Póliza de deshonestidad, en vez de la Póliza de daños o patrimoniales, ya que esta, estaría inmersa en la de responsabilidad civil.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 5.7      Literal: 5.7.3      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que solo para el caso de la presentación de la póliza de daños o patrimoniales también se aceptara la Póliza de deshonestidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que solo para el caso de la presentación de la póliza de daños o patrimoniales también se aceptara la Póliza de deshonestidad.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código : 20608098586

Nombre o Razón social : CONSORCIO PAXEL CLEAN S.A.C.

Fecha de envío : 26/10/2023

Hora de envío : 21:59:35

**Consulta: Nro. 145**

**Consulta/Observación:**

- a. Ser de nacionalidad Peruana,
- b. talla 1.65 varones, 1.60 mujeres,
- c. mayores de edad de 25 a 55¿
- d. experiencia mínima de 2 años, de los cuales 1 año en instituciones hospitalarias

**CONSULTA:**

- a. Se solicita, a fin de ampliar el universo de colabores y no caer en discriminación y xenofobia, se permita la contratación de agentes de seguridad de nacionalidad extranjera, como se viene haciendo en otras entidades.
- b. Se solicita no colocar restricciones en cuanto a la talla para no caer en discriminación, tomando en consideración que el servicio hospitalario, es en ambientes internos, seguros y pacíficos.
- c. Se solicita no restrinja las edades para la prestación del servicio de vigilancia, siempre y cuando la entidad responsable como la SUCAMEC no lo haga, al otorgar los correspondientes Carnets SUCAMEC.
- d. Se solicita no restrinja el derecho laboral al ser tan exigentes en la experiencia del agente de vigilancia, por que pedimos como experiencia mínima 1 año de vigilante en cualquier entidad pública o privada.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 5.9.4.2.      Literal: 5.9.4.2      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que quedara de la siguiente manera :

- a. Ser peruano o extranjero ,
- b. se retirara el rango de talla,
- c. se retira el rango de edades
- d. será de 1 año de experiencia para los agentes de seguridad, en entidad publica o privada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que quedara de la siguiente manera :

- a. Ser peruano o extranjero ,
- b. se retirara el rango de talla,
- c. se retira el rango de edades
- d. será de 1 año de experiencia para los agentes de seguridad, en entidad publica o privada.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20608098586	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSORCIO PAXEL CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	21:59:35

**Consulta: Nro. 146**

**Consulta/Observación:**

DEL ARMA DE FUEGO UTILIZADA: Nueve (09) Revólver calibre 38, abastecidos con 6 municiones, una caja de revolver por arma.

CONSULTA: Solicitamos, se considere revolver (12 municiones calibre 38) o pistola (2 cacerinas abastecidas)

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 5.33      Literal: 5.33.1      Página: 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que el número de armas de fuego son de 06 unidades las cuales deberán ser abastecidos con con 6 municiones, una caja de munición por cada revolver por arma a modo de reserva.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que el número de armas de fuego son de 06 unidades las cuales deberán ser abastecidos con con 6 municiones, una caja de munición por cada revolver por arma a modo de reserva.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20608098586	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSORCIO PAXEL CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	21:59:35

**Consulta: Nro. 147**

**Consulta/Observación:**

SEGUROS

Si bien es cierto no se ha considerado el plazo para la entrega de las Pólizas, solicitamos 5 días hábiles, posteriores al acta de instalación del servicio para dicho fin.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 5.7      Literal: 5.7      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que el plazo de entrega para las pólizas será como máximo a los 05 días hábiles del inicio del servicios, acreditando el pago de la prima con copia de la factura correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que el plazo de entrega para las pólizas será como máximo a los 05 días hábiles del inicio del servicios, acreditando el pago de la prima con copia de la factura correspondiente.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código :	20608098586	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSORCIO PAXEL CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	21:59:35

**Consulta: Nro. 148**

**Consulta/Observación:**

solicitamos Se incluya el BASC, por las siguientes consideraciones:

- ¿ Acercamiento con clientes que buscan entablar relaciones comerciales con empresas seguras.
- ¿ Consolidación de la marca en sus relaciones comerciales.
- ¿ Incremento de la confianza de los clientes y proveedores como resultado de la implementación del Sistema de Gestión en Control y Seguridad (SGCS) BASC.
- ¿ Optimización del control y la trazabilidad de la cadena logística con los consecuentes beneficios que ello conlleva ante un eventual hallazgo de ilícitos no deseados.
- ¿ Reducción de costos y riesgos derivados del control de los procesos.
- ¿ Mejoramiento de los perfiles de riesgo mediante la identificación y gestión de riesgos, lo cual eleva la seguridad de sus procesos.
- ¿ Respuesta oportuna ante un hallazgo ilícito.
- ¿ Implementación de procesos simplificados que incrementan su competitividad.
- ¿ Mayor compromiso y concientización del personal con la empresa.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 5.9.3      Literal: 5.9.3      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que para el presente servicio no se requiere dicha certificación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código :	20550772664	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	22:41:20

**Consulta: Nro. 149**

**Consulta/Observación:**

De conformidad de lo dispuesto en el literal 7.4 del numeral VII Disposiciones generales de la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD ¿Disposiciones sobre la Formulación y Absolución de Consultas y Observaciones¿, que dice:

7.4 ¿Al absolver las consultas y observaciones, el Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, debe evitar incluir disposiciones que excedan o no guarden congruencia con las aclaraciones planteadas y/o trasgresiones alegadas por el participante, salvo que sea para promover la competencia en el procedimiento convocado, lo que deberá ser debidamente sustentado por el Comité u órgano encargado y siempre que esté vinculado con la respectiva consulta u observación.¿

¿El pliego absolutorio de consultas y observaciones, serán CLARAS y OBJETIVAS, conforme los establece la normatividad de contrataciones vigente y de la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD?

Caso contrario en amparo del numeral 72.8 de Art.72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el postor participante está facultado de elevar los actuados al ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1.10      Literal: 1.10      Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan precisar que la absolución de consultas y observaciones se desarrollara según lo establecido en el Artículo 72 Consultas, observaciones e integración de bases, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la normativa vigente de contrataciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código :	20550772664	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	22:41:20

**Consulta: Nro. 150**

**Consulta/Observación:**

En la Base Legal de las Bases, se está considerando el Decreto Supremo N° 003-2011-IN, Reglamento de la Ley de Servicios de Seguridad Privada, la misma que se encuentra DEROGADA,

En ese sentido, desde el 15 de enero de 2023 entró en vigencia el Decreto Legislativo N° 1213, Decreto Legislativo que regula los servicios de seguridad privada y, como consecuencia de ello, quedaron derogadas la Ley N° 28879, Ley de Servicios de Seguridad Privada y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2011-IN, entre otras normas

De lo expuesto, queda claro que hay directivas ya derogadas en el presente año y que la base legal del actual proceso de selección cuenta con disposiciones derogadas, y las Bases de los procesos están en la obligación de contener directivas vigentes y no derogadas.

¿Se continuará con el actual proceso de selección, frente a la existencia de NORMAS DEROGADAS?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1.10      Literal: 1.10      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que la presente contratación se realizara en el marco de las norma técnicas detalladas en el numeral 5.6.1 NORMAS TECNICAS del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

<b>Ruc/código :</b> 20550772664	<b>Fecha de envío :</b> 26/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 22:41:20

**Consulta: Nro. 151**

**Consulta/Observación:**

En la Base Legal del presente proceso, NO HAN CONSIDERADO el, DECRETO SUPREMO N° 005-2023-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213, Decreto Legislativo que regula los servicios de seguridad privada.

En la etapa de integración de Bases, la Base Legal del actual proceso.

¿Se incluirá la normativa de seguridad vigente - Decreto Supremo N° 005-2023-IN?

**Acápites de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 1.10      **Literal:** 1.10      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que dicha norma esta mencionada en el numeral 5.6.1 NORMAS TECNICAS del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código :	20550772664	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	22:41:20

**Consulta: Nro. 152**

**Consulta/Observación:**

Es responsabilidad de toda empresa proveedora del estado, cuente con la debida ACTUALIZACIÓN su información en el RNP, de conformidad a lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 001-2020-OSCE/CD y el Artículo 11. ¿Actualización de información en el RNP¿ del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Artículo 11. Actualización de información en el RNP

11.1. Los proveedores están obligados a tener actualizada la información registrada en el RNP para su intervención en el proceso de contratación. La falta de actualización afecta la vigencia de la inscripción en el RNP.

Para la admisión de propuestas ¿Se tomará en cuenta lo establecido en la Directiva N° 001-2020-OSCE/CD y el Art. 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1.10      Literal: 1.10      Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que, con respecto al RNP este deberá cumplir con lo establecido en la Directiva N° 001-2020-OSCE/CD y el Art. 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20550772664	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	22:41:20

**Consulta: Nro. 153**

**Consulta/Observación:**

Para que una oferta sea admitida.

¿Bastará con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 "Documentos para la Admisión de la oferta

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.2.1.1      Literal: 2.2.1.1      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que para la admisión de oferta solo bastara con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 "Documentos para la Admisión de la oferta" del capítulo II de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20550772664	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	22:41:20

**Consulta:** Nro. 154

**Consulta/Observación:**

La acreditación de las facultades del representante legal de la empresa en los procesos de selección, ¿Deberán estar debidamente precisadas en el documento de representación?

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** B      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que el representante legal deberá contar con las facultades para realizar cada uno de los actos señalados en el procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20550772664	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	22:41:20

**Consulta: Nro. 155**

**Consulta/Observación:**

Para el cumplimiento de los Términos de Referencia del Capítulo III de las Bases.

¿Bastará con presentar la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia del capítulo III (ANEXO 03)?, conforme se establece en las Bases Estandarizadas aprobadas por el OSCE.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.2.1.1      Literal: D      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que, no solo deberá presentar el anexo 03, si no que deberá presentar la documentación solicitada en cada una de las etapas del procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

<b>Ruc/código :</b> 20550772664	<b>Fecha de envío :</b> 26/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 22:41:20

**Consulta: Nro. 156**

**Consulta/Observación:**

En caso de presentarse en consorcio y de acuerdo con el numeral 49.5 del Art. 49 Requisitos de Calificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones, ¿Se establecerá en las Bases, el número máximo de consorciados y porcentaje mínimo de participación?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.2.1.1      Literal: E      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que no existe un mínimo de participantes para un consorcio, así mismo se aclara que se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código : 20550772664

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.

Hora de envío : 22:41:20

**Consulta: Nro. 157**

**Consulta/Observación:**

Respecto al permiso o Autorización otorgada por la SUCAMEC en las zonas donde se ejecutará el servicio.

En caso las empresas que se presentan en consorcio, al ser una ejecución donde las empresas se complementan, aportando equipos y bienes para cumplir su obligación contractual según su promesa formal de consorcio.

¿Si una empresa que no cuenta con autorización SUCAMEC en algunos departamentos, puede ejecutar el servicio de vigilancia a nombre del consorcio usando el permiso de uno de sus consorciados?

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 2.2.1.1

Literal: E

Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que para el caso de consorcio cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria deberá acreditar este requisito.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20550772664	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	22:41:20

**Consulta: Nro. 158**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la acreditación del Carnet de identificación SUCAMEC.

La empresa empleadora de los vigilantes con quien mantienen vínculo laboral a través del REGISTRO SUNAT, ¿Puede brindar el servicio prestándose el Carnet SUCAMEC de sus otros consorciados?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.2.1.1      Literal: E      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que las tarjetas del Carnet de identificación SUCAMEC deberán estar a nombre de la empresa que realice el servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

<b>Ruc/código :</b> 20550772664	<b>Fecha de envío :</b> 26/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 22:41:20

**Consulta: Nro. 159**

**Consulta/Observación:**

Respecto al uso de las Tarjetas de Propiedad del arma de fuego.

Entendemos que las tarjetas de propiedad deberán encontrarse a nombre de la empresa que ejecutará el servicio con su autorización SUCAMEC.

¿La empresa podrá brindar su servicio utilizando a los vigilantes pertenecientes de otro consorciado?.

**Acápites de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** E      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que las tarjetas de Propiedad del arma de fuego deberán estar a nombre de la empresa que realice el servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

<b>Ruc/código :</b> 20550772664	<b>Fecha de envío :</b> 26/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 22:41:20

**Consulta:** Nro. 160

**Consulta/Observación:**

El Precio de la Oferta (Anexo 06) de la propuesta económica.  
¿Estará sujeta al RÉGIMEN LABORAL GENERAL?

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** F      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que para la elaboración de las ofertas, se debe tener en cuenta que el cálculo de los costos laborales deberán contemplar obligatoriamente los beneficios laborales regulados bajo el régimen laboral general, en el caso de la asignación familiar del personal que no tenga hijos, la empresa deberá incluir una bonificación compensatoria por el mismo monto, de manera tal que todos tengan las remuneraciones niveladas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

<b>Ruc/código :</b> 20550772664	<b>Fecha de envío :</b> 26/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 22:41:20

**Consulta:** Nro. 161

**Consulta/Observación:**

En caso de presentarse una propuesta económica TEMERARIA y antes de otorgar la buena pro, ¿Se solicitará la acreditación de la DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE OFERTA (Estructura de Costos - Anexo 04) ?, en amparo del numeral 68.1 del Art. 68 Rechazo de Oferta del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.2.1.1      Literal: F      Página: 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que la evaluación de la oferta se realizara según lo señalado en el artículo 28 Rechazo de ofertas de la Ley de Contrataciones del Estado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

<b>Ruc/código :</b> 20550772664	<b>Fecha de envío :</b> 26/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 22:41:20

**Consulta: Nro. 162**

**Consulta/Observación:**

¿Para el presente proceso de selección, se establecerá algún SUELDO MINIMO MENSUAL?

**Acápite de las bases :** **Sección:** General **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** F **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que las remuneraciones, beneficios sociales y otros deberán cumplir con lo establecido en la normativa del regimen laboral privado DL 728.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

<b>Ruc/código :</b> 20550772664	<b>Fecha de envío :</b> 26/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 22:41:20

**Consulta: Nro. 163**

**Consulta/Observación:**

Para efecto de perfeccionamiento del contrato, ¿Bastara con acreditar solo la documentación señalada en el numeral 2.3 ¿Requisitos para el perfeccionar el contrato¿ de las Bases, conforme se precisa en las Bases Estandarizadas aprobadas por el OSCE?

**Acápites de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 2.3      **Literal:** 2.3      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que la documentación para el perfeccionamiento de contrato será la señalada en el numeral 2.3 del capítulo II de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código :	20550772664	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	22:41:20

**Consulta: Nro. 164**

**Consulta/Observación:**

En amparo del numeral 149.4 del Art. 149 ¿Garantía de fiel cumplimiento¿ del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la empresa o postor que solicite acceder a la retención del 10% del monto del contrato como garantía de fiel cumplimiento ¿Deberá cumplir con la inscripción y registro ACTUALIZADO y VIGENTE como empresa micro y pequeña empresa ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: A      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que para accederá la retención del 10% del monto de contrato como garantía de fiel cumplimiento deberá contar con la condición de MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20550772664	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	22:41:20

**Consulta: Nro. 165**

**Consulta/Observación:**

En amparo del numeral 149.4 del Art. 149 ¿Garantía de fiel cumplimiento¿ del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el postor que se presente en consorcio, que solicite acceder a la retención del 10% del monto del contrato como garantía de fiel cumplimiento ¿Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con la inscripción y registro ACTUALIZADO y VIGENTE como empresa micro y pequeña empresa ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: A      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que para acceder a la retención del 10% del monto de contrato como garantía de fiel cumplimiento todos los participantes del consorcio deberán contar con la condición de MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20550772664	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	22:41:20

**Consulta: Nro. 166**

**Consulta/Observación:**

En caso el postor solicite acceder a la retención del 10% del monto del contrato como garantía de fiel cumplimiento (Art. 149 del Reglamento), ¿Deberá acreditar la constancia de inscripción de empresa REMYPE ACTUALIZADA y VIGENTE?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: A      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que para accederá la retención del 10% del monto de contrato como garantía de fiel cumplimiento deberá contar con la condición de MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20550772664	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	22:41:20

**Consulta: Nro. 167**

**Consulta/Observación:**

La comunicación de apertura de sucursales, oficinas, centros de trabajo, u otros establecimientos, etc., ¿Deberán corresponder a la PROVINCIA lugar de prestación del servicio?

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 2.3      **Literal:** I      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que se suprimirá tal requisito en todos los extremos de las bases administrativas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que se suprimirá tal requisito en todos los extremos de las bases administrativas.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20550772664	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	22:41:20

**Consulta: Nro. 168**

**Consulta/Observación:**

Para una correcta preparación de los costos de la propuesta económica ¿Se tendrá acceso al Archivo Excel de la Estructura de Costos - Anexo 04?, la misma que podría ser publicada en la etapa de integración de las Bases.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: J      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que la entidad no proporcionara el formato Excel.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20550772664	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	22:41:20

**Consulta: Nro. 169**

**Consulta/Observación:**

Con respecto al Carnet de Identificación SUCAMEC

¿Se dará plazo prudencial al postor ganador para que pueda gestionar la emisión de los Carnés SUCAMEC o la hoja de inicio de trámite para el Carné SUCAMEC del personal de seguridad?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: N      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que dicho documento será presentado como requisito para el perfeccionamiento del contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que dicho documento será presentado como requisito para el perfeccionamiento del contrato

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

<b>Ruc/código :</b> 20550772664	<b>Fecha de envío :</b> 26/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 22:41:20

**Consulta: Nro. 170**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la Licencia de Uso de Arma

¿Se dará plazo prudencial al postor ganador para que pueda gestionar la emisión de las Licencias de Uso y Posesión de Arma de fuego o la hoja de trámite?

**Acápites de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 2.3      **Literal:**       **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que, de conformidad con lo establecido en el literal o) del numeral 2.3 del capítulo II de la sección específica de las bases, el postor ganador de la buena pro deberá presentar para el perfeccionamiento del contrato, entre otros documentos, la copia de la licencia de uso de arma de fuego vigente emitida por SUCAMEC; por lo que la entidad no otorgará un plazo adicional para la presentación de dicho documento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20550772664	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	22:41:20

**Consulta: Nro. 171**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la cancelación de las pólizas de seguros  
¿Se podrá realizar el pago fraccionado?

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 2.3      **Literal:** P      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que la póliza será por el tiempo del servicio contratado, acreditando el pago de la prima con copia de la factura correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código :	20550772664	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	22:41:20

**Consulta: Nro. 172**

**Consulta/Observación:**

Frente al avance de los medios tecnológicos y de la forma de comunicación y presentación de documentos, a través del uso de correos electrónicos y/o plataformas virtuales de atención al público y en amparo del Principio de Vigencia Tecnológica del Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de Contrataciones, solicitamos tenga a bien considerar el uso de los correos electrónicos y/o plataformas web de mesa de partes virtual de la Entidad.

La documentación, para el perfeccionamiento del contrato ¿Se podrá presentar por la plataforma web de mesa de partes virtual o a través del correo electrónico: [tramitedoc@hospitalcayetano.gob.pe](mailto:tramitedoc@hospitalcayetano.gob.pe)? ACLARAR.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.4      Literal: 2.4      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que para el perfeccionamiento de contrato se deberá remitir la documentación según lo señalado en el numeral 2.4 del capítulo II de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20550772664	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	22:41:20

**Consulta: Nro. 173**

**Consulta/Observación:**

En el literal 5.6 del Capítulo III Términos de Referencia de las Bases, hacen referencia al DECRETO SUPREMO N° 003-2011-N, el mismo que a la fecha se encuentra DEROGADO.

¿Las normas derogadas, serán retiradas de los Términos de Referencia de las Bases?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: 5.6      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que dicha norma será retirada de los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que dicha norma será retirada de los términos de referencia.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código : 20550772664

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.

Hora de envío : 22:41:20

**Consulta: Nro. 174**

**Consulta/Observación:**

En el literal 5.9.3 del Capítulo III - Términos de Referencia de las Bases, se pretende requerir de manera OBLIGATORIA a los certificados estándares de calidad, cuando es sabido que los mismos no pueden ser requeridos como requerimiento técnico mínimo:

a) De conformidad al Capítulo IV - Factores de Evaluación de las Bases Estandarizadas aprobadas por el OSCE, las Certificaciones Estándares de Calidad (Certificado ISO 9001, Certificado ISO 45001:2018, Certificado ISO 37001:2016, etc), son objeto de evaluación para otorgamiento de puntaje técnico.

b) Las Certificaciones Estándares de Calidad, no pueden ser considerados como requerimientos técnicos mínimos de los Términos de Referencia de las Bases.

De lo expuesto, tenga a bien retirar este requerimiento de esta parte de las Bases e insertarlo en el Capítulo IV - Factores de Evaluación como corresponde.

¿Se retirara este requerimiento en cuestión de esta parte de las Bases y insertarlo en el Capítulo IV - Factores de Evaluación de las Bases?

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: 5.9.3

Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan que, se retirará del requerimiento y se mantendrá como factor de evaluación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan que, se retirará del requerimiento y se mantendrá como factor de evaluación.

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

<b>Ruc/código :</b> 20550772664	<b>Fecha de envío :</b> 26/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 22:41:20

**Consulta:** Nro. 175

**Consulta/Observación:**

En el literal 5.94 ¿PERFIL DEL PERSONAL¿ de los Términos de Referencia, se tiene las características y condiciones técnicas del personal propuesto.

Es sabido, que la empresa ganadora de la buena pro es la única responsable de la presentación de la información y/o documentación del personal de seguridad, por la existencia de una relación contractual.

La documentación que acredita el PERFIL DEL PERSONAL, ¿Sera presentada solo por la empresa ganadora de la buena pro en la etapa de perfeccionamiento del contrato? ACLARAR.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: 5.9.4      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que la documentación para la acreditación del perfil también se presentara para acreditar los requisitos de calificación, según las condiciones establecidas en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20550772664	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	22:41:20

**Consulta: Nro. 176**

**Consulta/Observación:**

El personal Supervisor de Seguridad, ¿Utilizara arma de fuego - Revólver calibre 38?

**Acápite de las bases :**    **Sección:** General    **Numeral:** 5.9.4    **Literal:** 5.9.4.1    **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar Se precisa que el personal que utilizara las armas de fuego son los vigilantes, tal como se señala en el numeral 5.33.3 del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código :	20550772664	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	22:41:20

**Observación: Nro. 177**

**Consulta/Observación:**

Requieren que el personal de vigilancia masculino / femenino, tenga un limite o rango de edad, conforme al siguiente detalle:

Mayor de edad: 25 años, hasta los 55 años

El requerimiento de limite o rango de edad 25 hasta los 55 años de edad, es IMPROCEDENTE por las siguientes razones:

1. Si bien es cierta la entidad requiera contratar personal con un límite o rango de edad porque se necesita personal con DESTREZA. Sin embargo, este requerimiento no resulta satisfactorio, ya que, por el simple hecho de la EDAD, se pretenda excluir, separar al personal propuesto, cuando es sabido que ello es DISCRIMINATORIO y ANTICONSTITUCIONAL, pues, las Leyes Constitucionales Peruanas no permiten que se EXCLUYA a personal o trabajadores por el simple hecho de su mayoría de edad, cuando éste se encuentre en óptimas condiciones física y mental para el desempeño de sus funciones.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ  
DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA

Artículo 2.- Derechos fundamentales de la persona

Toda persona tiene derecho:

(...)

2. A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.

(..)

15. A trabajar libremente, con sujeción a ley.

2. De igual forma, el literal a) del artículo 57 del Reglamento de la Ley de Servicios de Seguridad Privada, se especifica que el personal debe ser MAYOR DE EDAD, y que se encuentre apta física y mental para prestar los servicios de seguridad.

Artículo 57.- Condiciones del personal de seguridad

El personal de seguridad debe cumplir, con las siguientes condiciones:

a) Ser mayor de edad.

(¿.)

e) Estar apto física y mental para prestar los servicios de seguridad privada, en sus distintas modalidades. Las empresas contratantes deben verificar dichas aptitudes en los procesos de selección de su personal.

3. En innumerables pronunciamientos emitidos por el OSCE, se ha establecido que lo único que se debe evaluar o calificar al personal propuesto es su EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD. Se debe fomentar la mayor participación de personal propuesto y no excluirlos o dejarlos de lado por su mayoría de edad.

4. La experiencia es la destreza o habilidad que se obtiene por la repetición, perfeccionamiento o capacitación de alguna actividad a lo largo de un periodo de tiempo, es decir, la experiencia es un todo, es un ACUMULATIVO, es un resultado, un resumen de su trayectoria y está no puede ser excluida por unos condicionamientos innecesarios como son el rango de edad establecidos en las bases.

Por contravenir el Art. 2 ¿Derechos fundamentales de la persona¿ de la Constitución Publica del Perú y del literal a) del Art. 57 ¿Condiciones del personal de seguridad¿ del Reglamento de la Ley de Servicios de Seguridad, debe retirarse de las Bases todo tipo de rango de edad del personal, debiéndose precisar en las

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

bases administrativas no habrá rango o límite de edad para el personal propuesto, debiendo ser éste sólo MAYOR DE EDAD, de lo contrario se estará vulnerado los derechos fundamentales de toda persona.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.9.4      Literal: 5.9.4.2      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Constitución Política del Perú Art. 57 Reglamento de la Ley de Servicios de Seguridad

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, ACOGER LA OBSERVACION: se retira el rango de edades, considerando el principio de Libertad de concurrencia, establecido en la Ley de Contrataciones del Estado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, ACOGER LA OBSERVACION: se retira el rango de edades, considerando el principio de Libertad de concurrencia, establecido en la Ley de Contrataciones del Estado

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código :	20550772664	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	22:41:20

**Observación: Nro. 178**

**Consulta/Observación:**

En el cuadro de penalidades se tiene a la vista montos muy altos como el siguiente ejemplo:

0.1% del monto adjudicado mensual: por no otorgar linterna (¿)  
0.2% del monto adjudicado mensual: por faltamiento de la palabra (¿)  
Entre otros.

El porcentaje de penalidad por el importe mensual del monto contractual, resulta exorbitante, que no guarda ninguna relación con los criterios de razonabilidad, congruencia y objetividad tal como señala el Artículo 163 del Reglamento de la Ley 30225, más cuando estamos frente a otras penalidades, y no solo a penalidad por mora. Además, los montos EXORBITANTES transgreden el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1034, Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas, ya que la entidad hace uso del poder dominio que posee como un Órgano Público, al imponer tales MONTOS DESPROPORCIONALES.

En este sentido solicitamos que se reduzcan los porcentajes de penalidad a importes más razonable, en función al principio de proporcionalidad y razonabilidad regulados en el Artículo 2 de la Ley 30225, bajo el Principio de Equidad, y que al mismo tiempo cumpla con su función de incentivar un buen desempeño, en ese sentido, solicitamos se acoja la observación y se reduzca el monto de las penalidades.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5.19      **Página:** 35  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 163 del Reglamento, Art. 2 de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, acoger la consulta, quedando según se detalla en el numeral 5.19. Otras Penalidades del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, acoger la consulta, quedando según se detalla en el numeral 5.19. Otras Penalidades del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

<b>Ruc/código :</b> 20550772664	<b>Fecha de envío :</b> 26/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 22:41:20

**Consulta: Nro. 179**

**Consulta/Observación:**

Debido a la extensión del Hospital y de los diversos puestos, y para una correcta elaboración del Plan de Trabajo ¿Se brindará plazo prudencial para su presentación?

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5.2.4      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que se brindará el plazo de hasta veinte (20) días calendario a partir del inicio de actividades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que se brindará el plazo de hasta veinte (20) días calendario a partir del inicio de actividades.

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

<b>Ruc/código :</b> 20550772664	<b>Fecha de envío :</b> 26/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 22:41:20

**Consulta: Nro. 180**

**Consulta/Observación:**

Los equipos de protección personal (EPP), a emplear durante la prestación del servicio, son: ¿Mascarillas, Protección facial, Alcohol en gel? ACLARAR.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: 5.35      **Página: 48**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que los EPP, son las mascarillas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20550772664	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	22:41:20

**Consulta: Nro. 181**

**Consulta/Observación:**

El sistema de video vigilancia (70 cámaras, Televisores, sistema de grabación, etc.), culminado la prestación del servicio ¿Serán devueltos al contratista?

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** ANEXO I      **Literal:** ANEXO I      **Página:** 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que todos los bienes pasaran a ser parte de los bienes patrimoniales del HNCH, tal como se señala en el numeral 2.1.11 ( pagina 85) de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

<b>Ruc/código :</b> 20550772664	<b>Fecha de envío :</b> 26/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 22:41:20

**Consulta: Nro. 182**

**Consulta/Observación:**

Para la acreditación del Equipamiento Estratégico ¿Bastara con presentar DECLARACIÓN JURADA? Aclarar

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.1      **Página:** 90

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que no se aceptara una declaración jurada para la acreditación de los equipos estratégicos, se deberá presentar documentos que acrediten disponibilidad de los mismos, según lo señalado en los requisitos de calificación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código :	20550772664	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	22:41:20

**Observación: Nro. 183**

**Consulta/Observación:**

En esta parte de las Bases, están requiriendo la acreditación Certificado de Salud Física y Psicológica emitido por entidades autorizadas por SUCAMEC y Certificado Único Laboral, conforme al siguiente detalle:

Acreditación:

- La buena salud física y psicológica se acreditará con su certificado emitido por establecimientos autorizados por SUCAMEC.
- Respecto a los antecedentes penales, judiciales, policiales se acreditará con la presentación del certiadulto y/o certijoven.

Al respecto debemos indicar que el requerimiento es IMPROCEDENTE por ser INEXISTEN en las Bases Estandarizadas por las siguientes razones:

- Los Certificados de Salud Física y Psicológica y el Certificado Único Laboral, son documentos requeridos para la etapa de perfeccionamiento de contrato y no para la etapa de presentación de propuestas.
- De conformidad al literal B.2 Calificaciones del Personal Clave de las bases estandarizadas aprobadas por el OSCE, las calificaciones son las siguientes:

FORMACION ACADEMICA: Estudios, grado académico  
CAPACITACION: Capacitación en seguridad  
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: Experiencia en Seguridad.

- Los Certificados Médicos y/o Certificado Único Laboral NO EXISTEN dentro de las calificaciones del personal clave de las Bases Estandarizadas, por lo cual deben ser retirados.

Por las consideraciones expresas y por contravenir el Literal B.2 Calificaciones del Personal Clave de los Requisitos de Calificación de las Bases Estandarizadas, se debe retirar el requerimiento en cuestión de esta parte de la Bases, por ser ajeno, extraño a los requisitos de calificación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.2      **Página:** 91

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD Bases Estandarizadas

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, acoger parcialmente, se elimina el literal B.2 de los requisitos de calificación CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE, y se solicitara dicha documentación para la firma del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, acoger parcialmente, se elimina el literal B.2 de los requisitos de calificación CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE, y se solicitara dicha documentación para la firma del contrato.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20550772664	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	22:41:20

**Consulta: Nro. 184**

**Consulta/Observación:**

Para una correcta preparación de la ESTRUCTURA DE COSTOS en la etapa de PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO ¿Se podrá facilitar el archivo EXCEL del modelo de la Estructura de Costos ¿ Anexo 041? en la etapa de integración de bases

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: ANEXO 04      Literal: ANEXO 04      Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que la entidad no proporcionara el formato Excel.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20550772664	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	22:41:20

**Consulta: Nro. 185**

**Consulta/Observación:**

En la etapa de integración de Bases ¿Se facilitará el acceso del archivo EXCEL del modelo de Estructura de Costos ¿ Anexo 04?

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** ANEXO 04      **Literal:** ANEXO 04      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que la entidad no proporcionara el formato Excel.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código :	20550772664	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	23:20:42

**Observación: Nro. 186**

**Consulta/Observación:**

En el actual proceso de selección requiere un SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA. Por lo tanto, las empresas que enviaron sus cotizaciones para la determinación del valor referencial, ¿Poseían la Autorización de Funcionamiento SUCAMEC en la modalidad de TECNOLOGÍA DE SEGURIDAD?, para poder desarrollar sus actividades con la debida autorización.

De ser negativa, la respuesta, se DETERMINARÍA que las empresas que enviaron sus cotizaciones para el estudio de mercado no contaban con la autorización respectiva para el desarrollo de sus actividades, por lo que, la cotización de precios para el presente estudio de posibilidades sería IMPROCEDENTE.

Nuestra consulta se basa en el presente INFORME IVN N° 375-2019/DGR del OSCE, que dice:

(¿)

3.14 Por lo tanto, se advertiría una deficiencia en la elaboración del requerimiento y de la indagación de mercado, dado que la contratación comprende ¿además del mero servicio de vigilancia- la realización de un ¿circuit cerrado de televisión¿, el cual debería ser instalado y controlado por una empresa especializada en tecnología de seguridad, no obstante, en el requerimiento no se consideró exigir como requisito de calificación ¿Habilitación¿ a la Autorización para brindar servicios de tecnología de seguridad otorgada por la SUCAMEC, por lo que, en la indagación no se habría obtenido pluralidad de proveedores aptos para prestar el mencionado servicio.

3.15 En ese orden de ideas, considerando las deficiencias señaladas en el análisis del presente Informe IVN, se advertiría que la actuación de la Entidad constituye un vicio que afectaría la validez del procedimiento de selección, y por ende, corresponderá al Titular de la Entidad declare la nulidad del presente procedimiento de selección, conforme a los alcances del artículo 44 de la Ley, de modo que aquel se retrotraiga hasta la etapa de la convocatoria, a fin que dicho acto y los subsiguientes se realicen de acuerdo con la normativa vigente.

De lo expuesto en los párrafos precedentes, se advertiría que no existiría pluralidad de postores en capacidad de cumplir con el requerimiento.

De esta manera, se desprendería que, la Entidad al elaborar la indagación de mercado no habría verificado que las empresas cotizantes cuenten con la autorización de prestación de SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE SEGURIDAD en el lugar de prestación del servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ANEXO I      Literal: ANEXO I      Página: 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

SUBCAPÍTULO VI SERVICIO DE TECNOLOGÍA DE SEGURIDAD Artículo 34 del DECRETO SUPREMO N° 005-2023-

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que en el presente términos de referencia no se solicita la prestación de servicio de actividades o monitoreo de video vigilancia, solo ha requerido la instalación de circuito de cámaras de video vigilancia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código :	20550772664	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	23:20:42

**Consulta: Nro. 187**

**Consulta/Observación:**

En esta parte de las Bases, están requiriendo que el postor brinde un SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, con cámaras de vigilancia.

Es de conocimiento, para que una empresa de seguridad desarrolle actividades de VIDEO VIGILANCIA, necesariamente deberá contar con la debida Autorización de Funcionamiento SUCAMEC, para prestar el servicio de Tecnología de Seguridad.

La empresa que preste servicios de VIDEO VIGILANCIA, ¿Deberá acreditar en su propuesta, la Autorización de Funcionamiento SUCAMEC vigente, como empresa Servicios de Tecnología de Seguridad?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: ANEXO I      Literal: ANEXO I      **Página: 51**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, no acoger la consulta; Se precisa que en el presente termino de referencia no se solicita la prestación de servicio de actividades o monitoreo de video vigilancia, solo ha requerido la instalación de circuito de cámaras de video vigilancia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código :	20489509149	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	'E.V.P. CORPORACION GLOBAL FORCE' S.R.L.	Hora de envío :	23:23:15

**Consulta: Nro. 188**

**Consulta/Observación:**

DE LO ESTABLECIDO EN SUS BASES EN LA PÁGINA 95 ¿ CAPÍTULO IV ¿ FACTORES DE EVALUACION¿ LITERAL B.4- PRACTICA- RESPONSABILIDAD HIDRICA - SOLICITAN:

¿ El postor debe acreditar Copia simple del Certificado azul emitido por la autoridad nacional del agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable de ¿ Programa Huella Hídrica¿.

Es necesario precisar que el certificado de responsabilidad hídrica busca el uso sostenido del recurso de agua en las empresas que tienen en su línea directa e indirecta de producción de bienes y servicios el uso del mismo, sin embargo, el proceso convocado es por el servicio de seguridad y vigilancia, por lo que solicitamos al comité se suprima el requisito del certificado de responsabilidad hídrica, puesto que este no se aplica específicamente al objeto del servicio de seguridad y vigilancia del proceso convocado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** B.4      **Página:** 95

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que para el caso de FACTOR DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL deberá incluirse en las todas las opciones de practicas previstas para el factor ( B1, B2, B3, B4 y B5), bastando que cuente solo con una de ellos para la obtención del los 3 puntos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código :	20489509149	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	'E.V.P. CORPORACION GLOBAL FORCE' S.R.L.	Hora de envío :	23:23:15

**Consulta: Nro. 189**

**Consulta/Observación:**

DE LO ESTABLECIDO EN SUS BASES EN LA PÁGINA 96 ¿ CAPÍTULO IV ¿ FACTORES DE EVALUACION¿ LITERAL D ¿ INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA ¿ SOLICITAN:  
¿ Solicitan que el postor cuente con certificación del sistema antisoborno.

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP- ISO 37001:2017).

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

El referido certificado debe estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.

Es necesario precisar el significado de un consorcio, la misma que refiere a la asociación de dos (2) o más personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que en virtud al criterio de complementariedad de recursos, capacidades y aptitudes, deciden participar en un proceso de contratación en este caso y eventualmente en esta ocasión , contratar con el estado; sin embargo en el presente proceso solicitan que cada uno de los integrantes del consorcio deben acreditar que cuenten con la certificación para obtener el puntaje, dejando de lado la complementariedad de un consorcio, por lo que solicitamos al comité que para el caso de las empresas que presenten su oferta en consorcio, solo baste que un miembro del consorcio presente Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 ó con la norma técnica peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). Así como también solicitamos que se acredite en los demás certificados de ISOS requeridos (ISO 45001:2018 ó con la norma técnica peruana equivalente NTP ¿ ISO 45001:2018; ISO Estándar SA 8000:2014; ISO 14001:2015 ó con la norma técnica peruana equivalente NTP-ISO14001:2015; ISO 50001:1:2018 ó con la norma técnica peruana equivalente a NTP ISO 50001), también baste con que solo un miembro del consorcio ofertante presente dichos certificados; en este caso el miembro del consorcio que se encargará en la ejecución del servicio de seguridad y vigilancia, para el proceso convocado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: D      Página: 96  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que para el caso de consorcio cada integrante del consorcio deberá acreditar este requisito.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código :	20489509149	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	'E.V.P. CORPORACION GLOBAL FORCE' S.R.L.	Hora de envío :	23:23:15

**Consulta: Nro. 190**

**Consulta/Observación:**

DE LO ESTABLECIDO EN SUS BASES EN LA PAGINA 94 - CAPITULO IV - FACTORES DE EVALUACION-LTERAL B - SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL -EVALUARÁN:

Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social.

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las practicas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.

Es necesario precisar el significado de un consorcio, la misma que refiere a la asociación de dos (2) o más personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que en virtud al criterio de complementariedad de recursos, capacidades y aptitudes, deciden participar en un proceso de contratación y eventualmente, contratar con el estado, sin embargo en el presente proceso solicitan que cada uno de sus integrantes del consorcio deben acreditar que cuenten con la certificación para obtener el puntaje, dejando de lado la complementariedad de un consorcio, por lo que solicitamos al comité que en el caso de un consorcio solo baste que un miembro presente alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social, que mencionan en el presente proceso que son: calificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social, certificación del sistema de gestión ambiental, responsabilidad hídrica, certificación del sistema de gestión de la energía, en este caso el miembro del consorcio que se encargará en la ejecución del servicio de seguridad y vigilancia, para el proceso convocado.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 94**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que para el caso de consorcio cada integrante del consorcio deberá acreditar este requisito

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20550772664	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO YESAD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YESAD SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	23:35:53

**Consulta:** Nro. 191

**Consulta/Observación:**

En los Términos de Referencia, están solicitando el sistema de video vigilancia. Sin embargo, en los Requisitos de Calificación no están requiriendo la Autorización de Funcionamiento de Tecnología de Seguridad.

¿En los Requisitos de Calificación de las Bases, se requerirá la Autorización de Funcionamiento SUCAMEC vigente, como empresa Servicios de Tecnología de Seguridad?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.2      Literal: A      Página: 90

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, El comité de Selección y área usuaria, no acoge la consulta, en razón de no requerir en sus términos de referencia, la prestación de servicio de actividades o monitoreo de video vigilancia, solo ha requerido la instalación de circuito de cámaras de video vigilancia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

<b>Ruc/código :</b> 20101192190	<b>Fecha de envío :</b> 26/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> SAGAZ S.A.C. SERVICIOS DE SEGURIDAD	<b>Hora de envío :</b> 23:40:06

**Consulta: Nro. 192**

**Consulta/Observación:**

¿Respecto de la vigencia poder se solicita a la entidad que nos indique si esta tendrá una antigüedad mínima o una antigüedad máxima?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** B      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que la vigencia de poder no cuenta con vigencia mínima.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

<b>Ruc/código :</b> 20101192190	<b>Fecha de envío :</b> 26/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> SAGAZ S.A.C. SERVICIOS DE SEGURIDAD	<b>Hora de envío :</b> 23:40:06

**Observación: Nro. 193**

**Consulta/Observación:**

Se observa que la entidad no está solicitando el Reglamento Interno de trabajo, por lo cual, EXIJIMOS que se integre a las bases la acreditación con la presentación del documento debidamente aprobado por SUCAMEC y visado por el MTPE, en cumplimiento del DECRETO SUPREMO N° 005-2023-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213, Decreto Legislativo que regula los servicios de seguridad privada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** .      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

DECRETO SUPREMO N° 005-2023-IN

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan acoger, se solicitara el Reglamento Interno de trabajo según lo señalado en el DECRETO SUPREMO N° 005-2023-IN, el cual deberá ser presentado al inicio de actividades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20101192190	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SAGAZ S.A.C. SERVICIOS DE SEGURIDAD	Hora de envío :	23:40:06

**Observación: Nro. 194**

**Consulta/Observación:**

La entidad requiere para el servicio el uso de radios portátiles con frecuencia VHF, SE CONSULTA SI, ¿estas deberán contar con la autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el uso de estaciones radioeléctricas de teleservicio privado para uso de equipos de radio?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4      Literal: 5.4.1      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, acoger la observación, las radios deberán contar con autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, acoger la observación, las radios deberán contar con autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código :	20101192190	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SAGAZ S.A.C. SERVICIOS DE SEGURIDAD	Hora de envío :	23:40:06

**Observación: Nro. 195**

**Consulta/Observación:**

En el siguiente literal refieren lo siguiente: ¿La empresa ganadora deberá implementar un sistema de video vigilancia operativo, mediante 70 cámaras de videos IP¿, para este caso en particular, se informa que existe la obligación de contar con la autorización en tecnología de seguridad emitido por SUCAMEC para realizar instalaciones y mantenimientos del sistema del CCTV. Por tanto, se exige integrar a las bases la acreditación de la referida autorización, en cumplimiento del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213, Decreto Legislativo que regula los servicios de seguridad privada. Y aclarar en que etapa deberá presentarse.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.4      **Literal:** 5.4.2      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

BASE LEGAL: DECRETO SUPREMO N° 005-2023-IN

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, El comité de Selección y área usuaria, no acogen la observación, en razón de no requerir en sus términos de referencia, la prestación de servicio de actividades o monitoreo de video vigilancia, solo ha requerido la instalación de circuito de cámaras de video vigilancia. la consulta no tipifica con el sub capitulo VI Servicio de Tecnología de Seguridad, artículo 35.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código : 20101192190

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : SAGAZ S.A.C. SERVICIOS DE SEGURIDAD

Hora de envío : 23:40:06

**Observación: Nro. 196**

**Consulta/Observación:**

Sobre la experiencia del personal clave ¿ supervisor, se solicita acreditar la experiencia de 3 años en instituciones hospitalarias, clínicas, centros de salud, entidades publicas y privadas. Al respecto, es necesario informar que las instituciones de salud no son los empleadores del personal de seguridad, por tanto, no pueden emitir certificados, constancias y/o contratos de trabajo a nombre del trabajador con el cargo de supervisor. En ese sentido, se solicita suprimir el referido requerimiento, o de lo contrario, se solicita especificar de forma clara y precisa mediante que tipo de documento debería acreditarse el requerimiento observado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.9.4.1.3

**Literal:** .

**Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, acoger parcialmente a fin de lograr pluralidad de participantes, se reduce a tres (03) años de experiencia como supervisor, de los cuales un (01) año debe ser específicamente en instituciones hospitalarias, clínicas, centros de salud, entidades publicas o privadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, acoger parcialmente a fin de lograr pluralidad de participantes, se reduce a tres (03) años de experiencia como supervisor, de los cuales un (01) año debe ser específicamente en instituciones hospitalarias, clínicas, centros de salud, entidades publicas o privadas.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código : 20101192190

Nombre o Razón social : SAGAZ S.A.C. SERVICIOS DE SEGURIDAD

Fecha de envío : 26/10/2023

Hora de envío : 23:40:06

**Observación: Nro. 197**

**Consulta/Observación:**

Sobre la experiencia del personal de vigilancia, se advierte que solicitan la experiencia de 01 año en instituciones de salud, al igual que el requerimiento del personal clave, por tanto, es importante precisar que las instituciones de salud no contratan directamente personal de vigilancia, por tanto, no podrían emitir certificados, constancias o contratos de trabajo a nombre del trabajador. En ese sentido, se solicita suprimir el referido requerimiento, o de lo contrario, se solicita especificar de forma clara y precisa mediante qué tipo de documento debería acreditarse el requerimiento observado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.9.4.2      Literal: G      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, no acoger, con la finalidad de garantizar la especialidad del personal en el servicio solicitado, los documentos de acreditación solicitados en la bases, deberán mencionar las instituciones hospitalarias, clínicas, centros de salud, entidades públicas o privadas donde prestaron dicho servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

<b>Ruc/código :</b> 20101192190	<b>Fecha de envío :</b> 26/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> SAGAZ S.A.C. SERVICIOS DE SEGURIDAD	<b>Hora de envío :</b> 23:40:06

**Observación: Nro. 198**

**Consulta/Observación:**

Sobre el requerimiento de uniformes, se observa que el numeral 5.9.4.1 no guarda relación con lo indicado en el numeral 5.9.4.5, en donde precisan cumplir con la Directiva de Sucamec. Por tanto, se sugiere considerar el uniforme azul para el personal agentes de vigilancia, el cual incluye llevar una casaca y no el saco de terno, con los distintivos de la empresa de seguridad. Adicionalmente, se debe informar que la SUCAMEC ha dispuesto en su Directiva N° 010-2017-SUCAMEC denominada ¿Directiva que establece las características, especificaciones técnicas y uso de uniformes, emblemas, distintivos e implementos del personal de seguridad privada¿, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 424-2017-SUCAMEC, de fecha 23 de mayo de 2017, la AUTORIZACION DE USO UNIFORMES, el cual se exige integrar a las bases a fin de que los postores y/o ganador de la buena pro cumpla con lo establecido por el Ente Rector.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.9.4.1      **Literal:** .      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 010-2017-SUCAMEC

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, acoger parcialmente, se sugiere que los uniformes sean de color azul, así mismo la Directiva N.º 010-2017-SUCAMEC se encuentra mencionada en el numeral 5.6.1 NORMAS TECNICAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20101192190	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SAGAZ S.A.C. SERVICIOS DE SEGURIDAD	Hora de envío :	23:40:06

**Observación: Nro. 199**

**Consulta/Observación:**

Se exige contemplar para la acreditación de la experiencia de los agentes de vigilancia que estas deban concordar con la información señalada en el reporte de vigilante-SEL emitido por SUCAMEC, en cumplimiento del PRONUNCIAMIENTO N° 219-2023/OSCE-DGR.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.9.4      Literal: .      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRONUNCIAMIENTO N° 219-2023/OSCE-DGR.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que también se aceptara el Reporte de Vigilante, emitido por SUCAMEC, de cada personal de seguridad, siempre y cuando este acredite la experiencia solicitada según el perfil.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código : 20101192190

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : SAGAZ S.A.C. SERVICIOS DE SEGURIDAD

Hora de envío : 23:40:06

**Observación: Nro. 200**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la cantidad de cámaras solicitadas y sus especificaciones técnicas mínimas de los equipos de videovigilancia, se SOLICITA la ampliación del plazo de instalación de las cámaras a 45 días calendarios, debido a que 30 días es un tiempo muy corto teniendo en cuenta las exigencias solicitadas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.10

**Literal:** 5.10.1

**Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, No acoger, el plazo de instalación fue determinado en función de la necesidad de la entidad, cabe señalar que en la etapa de indagación de mercado se pudo determinar pluralidad de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20101192190	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SAGAZ S.A.C. SERVICIOS DE SEGURIDAD	Hora de envío :	23:40:06

**Observación: Nro. 201**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 5.22.1 solicitan 89 equipos de radio, el cual no guarda relación con la cantidad señalado en la página 85 numeral 2.2 en donde especifican 75 radios con banda de frecuencia VHF, por tanto, se solicita ACLARAR, dicho requerimiento para la correcta elaboración de la oferta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.22.1      Literal: .      **Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que las cantidades a considerar son 75 unidades según lo señalado en el numerales 5.4.1 EQUIPO DE RADIO - COMUNICACIÓN, 5.22.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO y el 2.2 de la pagina 85 del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que las cantidades a considerar son 75 unidades según lo señalado en el numerales 5.4.1 EQUIPO DE RADIO - COMUNICACIÓN, 5.22.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO y el 2.2 de la pagina 85 del capítulo III de la sección específica de las bases.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20101192190	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SAGAZ S.A.C. SERVICIOS DE SEGURIDAD	Hora de envío :	23:40:06

**Observación: Nro. 202**

**Consulta/Observación:**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de SST, el cual hacen mención en los TDR, se EXIGE al Comité de Selección integrar en las bases la presentación del Reglamento de SST debidamente aprobado por el representante legal del postor ganador de la buena pro para el perfeccionamiento de contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.26.14      Literal: .      **Página: 40**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY N° 29783 LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DS N°

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, No acoger, dicho documento se deberá presentar para el inicio del servicio según numeral 5.26.14 del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código :	20101192190	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SAGAZ S.A.C. SERVICIOS DE SEGURIDAD	Hora de envío :	23:40:06

**Observación: Nro. 203**

**Consulta/Observación:**

Se observa que solicitan una póliza de daños patrimoniales, en ese sentido, se solicita ACLARAR si se refieren a la póliza de deshonestidad frente a la empresa.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.31.2.3      **Literal:** .      **Página:** 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, acoger, se aclara que la cobertura de cada póliza se detalla en el numeral 5.7 SEGUROS del capítulo III de la sección específica de las bases, así mismo se precisa que solo para el caso de la presentación de la póliza de daños o patrimoniales también se aceptara la Póliza de deshonestidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, acoger, se aclara que la cobertura de cada póliza se detalla en el numeral 5.7 SEGUROS del capítulo III de la sección específica de las bases, así mismo se precisa que solo para el caso de la presentación de la póliza de daños o patrimoniales también se aceptara la Póliza de deshonestidad.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20101192190	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SAGAZ S.A.C. SERVICIOS DE SEGURIDAD	Hora de envío :	23:40:06

**Observación: Nro. 204**

**Consulta/Observación:**

El requerimiento de acreditar la experiencia del personal clave no guarda relación con la solicitud de gozar con buena salud física y psicológica y no contar con antecedentes penales, judiciales y policiales, por tanto, se exige suprimir los requerimientos en la etapa de requisitos de calificación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.27.2.1.1      Literal: .      **Página: 49**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, acoger parcialmente, se elimina el literal B.2 de los requisitos de calificación CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE, y se solicitara dicha documentación para la firma del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, acoger parcialmente, se elimina el literal B.2 de los requisitos de calificación CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE, y se solicitara dicha documentación para la firma del contrato.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20101192190	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SAGAZ S.A.C. SERVICIOS DE SEGURIDAD	Hora de envío :	23:40:06

**Observación: Nro. 205**

**Consulta/Observación:**

En la referida página, hacen mención a la denominación de una contratación distinta al servicio de vigilancia privada, que es sistema de cámaras IP, el cual es denominada como tecnología en seguridad por el Ente rector SUCAMEC. En ese sentido, siendo un objeto distinto al de la contratación principal, se exige suprimir en todos los extremos de las bases y solicitar a través de otro proceso de selección distinta al presente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: .      Literal: .      **Página: 55**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que el presente procedimiento de selección ha sido formulado por el área usuaria en función de la necesidad que se pretende satisfacer.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20101192190	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SAGAZ S.A.C. SERVICIOS DE SEGURIDAD	Hora de envío :	23:40:06

**Consulta:** Nro. 206

**Consulta/Observación:**

El Comité de Selección, especificara un numero limite de empresas consorciadas, así como el porcentaje de obligaciones para cada uno de los integrantes.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que no existe un mínimo de participantes para un consorcio, así mismo se aclara que se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-7-2023-HNCH-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

<b>Ruc/código :</b> 20101192190	<b>Fecha de envío :</b> 26/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> SAGAZ S.A.C. SERVICIOS DE SEGURIDAD	<b>Hora de envío :</b> 23:40:06

**Consulta:** Nro. 207

**Consulta/Observación:**

Se solicita aclarar si la oferta económica para el presente procedimiento de selección debe ser elaborado bajo el régimen laboral general, y no al régimen especial de las mypes. Asimismo, se solicita integrar a las bases lo absuelto por el Comité de Selección y un modelo de estructura de costos con las fórmulas correspondientes a dicho régimen, con la finalidad de que no existan errores en la formulación de la propuesta económica de cada postor.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRONUNCIAMIENTO N° 420-2019/OSCE-DGR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que para la elaboración de las ofertas, se debe tener en cuenta que el cálculo de los costos laborales deberán contemplar obligatoriamente los beneficios laborales regulados bajo el régimen laboral general.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código : 20101192190

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : SAGAZ S.A.C. SERVICIOS DE SEGURIDAD

Hora de envío : 23:40:06

**Observación: Nro. 208**

**Consulta/Observación:**

Debido a que la prestación del servicio de vigilancia privada es armada en parte, se exige requerir al postor ganador de la Buena Pro, acreditar el personal armero, quien se encargará de la limpieza y mantenimiento del arma, y quien además deberá contar con certificación en cursos o capacitaciones en el uso y mantenimiento de armas de fuego, para el perfeccionamiento de contrato. A fin de que la Entidad tenga la seguridad que el personal armero cuenta con conocimiento respectivo al requerimiento y, asimismo, evitar accidentes por una mala función del armamento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.33      Literal: .      **Página: 47**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, No acoger la observación, el personal solicitado se encuentra detallado en el numeral 5.9.4, cabe señalar que la empresa obligatoriamente presentará un cronograma de mantenimiento preventivo de las armas para ejecutarlo durante la prestación del servicio (el mantenimiento será cada 3 meses), sin alterar el normal desarrollo del servicio, la verificación de su cumplimiento, estará a cargo de los responsables de la Unidad de Vigilancia y Limpieza de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

---

Ruc/código :	20101192190	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SAGAZ S.A.C. SERVICIOS DE SEGURIDAD	Hora de envío :	23:40:06

**Observación: Nro. 209**

**Consulta/Observación:**

Observamos que solicitan 09 armas cortas revolver. siendo 06 efectivos por turno diurno y 03 efectivos turno nocturno, deberían ser 06 armas en vista de que son de uso rotativo entre ambos turnos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.33      **Literal:** 5.33.3      **Página:** 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2° DE LA LEY 20335, LIBERTAD DE CONCURRENCIA, EFICACIA y EFICIENCIA Y DE TRANSPARENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que se podrán usar las armas del turno día en la noche, por lo cual la cantidad mínima de armas de fuego es de 06 unidades, tal como se señala en el numeral 5.33.3 del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-HNCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Ruc/código :	20101192190	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SAGAZ S.A.C. SERVICIOS DE SEGURIDAD	Hora de envío :	23:40:06

**Consulta:** Nro. 210

**Consulta/Observación:**

El comité de selección solicitara la estructura de costos a los postores que presenten ofertas por muy debajo del valor referencial, con la finalidad de corroborar que las empresas cumplan con presentar su propuesta económica en base a una estructura de costos elaborado bajo el régimen laboral general, en cumplimiento de la Resolución N° 781-2017-TCE-S2 y PRONUNCIAMIENTO N° 420-2019/OSCE-DGR ¿Si bien la empresa de intermediación laboral puede contar con la calidad de MYPE, esta deberá ofertar a sus trabajadores con los beneficios laborales regulados bajo el régimen laboral general, y no bajo el régimen laboral especial de las MYPES, a fin de lograr la equiparación de los derechos labores de los trabajadores destacados con los de la Entidad, conforme a la normativa de la materia¿.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** 68

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRONUNCIAMIENTO N° 420-2019/OSCE-DGR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que la evaluación de la oferta se realizara según lo señalado en el artículo 28 Rechazo de ofertas de la Ley de Contrataciones del Estado, así mismo se precisa que para la elaboración de las ofertas, se debe tener en cuenta que el cálculo de los costos laborales deberán contemplar obligatoriamente los beneficios laborales regulados bajo el régimen laboral general.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null